

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES. Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Telef.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horario de oficina: De nueve a catorce horas. Horario de caja: De diez a trece horas.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR

Por la Comisión Nacional de Seguridad Vial se interesa se dé publicidad por medio de la presente a las siguientes previsiones:

La Comisión Nacional de Seguridad de la Circulación Vial tiene la satisfacción de informar a todos los usuarios que, gracias a la eficaz colaboración del Real Automóvil Club de España, ADA (Ayuda Automovilista, S. A.), las marcas auxiliares y la Confederación Española de Talleres de Reparación de Automóviles y Afines, en directo contacto con la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil y coordinados tales servicios por la Dirección General de Tráfico, se ha puesto ya en ejecución la primera fase del plan de ayuda mecánica en carretera en los más frecuentados itinerarios, y, en consecuencia, quien, en día festivo o en hora en que los talleres están cerrados, precise ayuda para la urgente reparación de una avería mecánica en carretera, puede recabar información de las Fuerzas de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil o llamar, desde cualquier punto de España y a cualquier hora del día o de la noche, a los siguientes teléfonos de Madrid (91) 754 33 44, 234 39 00 y 234 32 78 (en las notas que, a escala provincial se divulguen, se añadirán también el teléfono correspondiente al subsector de la Agrupación de Tráfico).

Lo que se hace público para general conocimiento y especialmente para el de los Ayuntamientos de la provincia, interesando en lo que se refiere a la apertura de talleres en días festivos o durante horas no laborables.

Madrid, 19 de agosto de 1980.—El Gobernador civil, Mariano Nicolás García.  
(G. C.—8.276)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo.—Ejecución de Planes. Urbanizaciones

### ANUNCIO

Aprobado inicialmente por la excelentísima Comisión Permanente, en sesión celebrada el 1 de agosto de 1980, el proyecto de urbanización de terrenos situados en el subpolígono 2-A de la avenida de la Paz, presentado por la Junta de Compensación del mismo, se pone en general conocimiento que el expediente de urbanización podrá ser examinado en la Secretaría Municipal de Urbanizaciones de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Al-

fonso XIII, c.v. a Paraguay), durante el término de quince días, contado a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como formularse por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma y dentro del citado plazo, cuantas alegaciones o sugerencias suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 11 de agosto de 1980.—El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor (Firmado).

(O.—36.932)

### Recaudación Ejecutiva

#### QUINTA ZONA.—TETUAN

#### ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Vicente Lampaya Peña, Recaudador ejecutivo de la Quinta Zona del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid (calle Dulcinea, número 57, primero B, Madrid-20).

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación Ejecutiva contra don Manuel Trigo Chacón, deudor a la Hacienda Municipal por las exacciones de Plusvalía y Multa, cuya liquidación obra en el expediente y que importa la cantidad de 71.248 pesetas por principal y 20 por 100 de recargo de apremio, a incrementar con las costas y gastos que se devenguen, he dictado en esta misma fecha la siguiente:

Providencia.—Autorizada por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, Rentas y Patrimonio del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, por su decreto de fecha 14 de mayo de 1980, la subasta del bien inmueble embargado en este procedimiento al deudor y que más adelante se describe, por la presente vengo en disponer, de conformidad con los artículos 136, 137, 143 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas concordantes de la Instrucción general de Recaudación y Contabilidad, se proceda a la enajenación de tal bien, propiedad del deudor, por el trámite de subasta pública, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera. La subasta se celebrará el próximo día 24 de septiembre de 1980, a las diez horas, en el Juzgado de Distrito número 24 de los de esta capital, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, con las formalidades del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Segunda. Formando lote único se enajenará el inmueble inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 al tomo 281, folio 44, finca número 4.574, cuya descripción es:

Urbana.—Piso señalado con la letra B en la planta quinta, escalera derecha, del

edificio sito en la avenida del Generalísimo, número 53. Tiene una superficie de 210 metros cuadrados. Línderos: Entrada, con escalera y pisos señalados con las letras A y C de la misma planta y escalera; derecha, con piso C; izquierda, con la plaza de Cuzco, y espalda, con la avenida del Generalísimo. Le corresponde una cuota de un entero 988 milésimas por 100.

Tercera. Servirá de tipo de licitación la cifra de cuatro millones seiscientos ochenta y nueve mil cuatrocientas cincuenta pesetas (4.689.450 pesetas), admitiéndose en primera licitación las proposiciones que cubran, como mínimo, los dos tercios de dicho tipo y en segunda, de ser necesaria, los dos tercios del 75 por 100 del mismo. De no concurrir licitadores en ambas licitaciones se hará protesta formal para la posible adjudicación a favor del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, si a éste conviniere, por el importe de los débitos y costas del procedimiento, conforme a los artículos 143-2 y 144-7 del Reglamento General de Recaudación.

Cuarta. Para concurrir a la subasta los licitadores durante el plazo de una hora deberán depositar, en la mesa, el 20 por 100 del tipo de aquella e identificarse debidamente y el rematante, que podrá hacerlo con derecho de cesión a tercero, deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de remate.

Quinta. Quedarán subsistentes las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, sin dedicarse a su extinción el precio de remate, conformándose los licitadores con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, que podrán examinar hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, en los locales de la oficina recaudatoria (calle Dulcinea, número 47, primero B), en horas de nueve a trece. No obstante, de la certificación de cargas expedida por el señor Registrador de la Propiedad resulta la inexistencia de ellas, debidamente inscritas.

Sexta. El deudor, sus causahabientes o acreedores hipotecarios, si los hubiere, que se entenderán notificados a todos los efectos, podrán liberar la finca embargada antes de que llegue a consumarse la adjudicación a tercero, mediante el pago del principal, recargo de apremio y costas del procedimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, convocando licitadores, significando que al presente anuncio se le ha dado la publicidad que el Reglamento General de Recaudación exige.

Dado en Madrid, a 20 de agosto de 1980.—El Recaudador ejecutivo (Firmado).

(C.—1.433)

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Industria

#### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA 50A-2.149 y 50AL-800

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación y una línea de M. T., cuyas características especiales se señalan a continuación:

- Peticionario: Don Miguel Pérez Basanta.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: En Rivas de Vaciamadrid, finca "El Sotillo".
- Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la finca citada, propiedad del peticionario.
- Características principales: Centro de transformación de 50 KVA., relación 15.000/380-220 voltios, y línea de M. T. a 15 KV. con una longitud de 440 metros, formada por tres alineaciones, conductor cable Al-Ac de 31,10 milímetros cuadrados de sección total. En los apoyos de amarre se instalarán aisladores de cadena de vidrio formada por tres elementos 1.503.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: Centro de transformación, 449.744 pesetas, y línea de M. T., 394.817 pesetas.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle de Hermanos Miralles, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 24 de julio de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.

(G. C.—8.187)

(O.—36.893)

#### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA 55SE-45-1

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una estación transformadora de distribución (E. T. D.), cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Fuenlabrada (Madrid), parcela número 96 del polígono número 7; se denominará "Fabián Ribes Norte".

c) Finalidad de la instalación: Creciente aumento de consumo de energía eléctrica en la zona y construcción de nuevas viviendas.

d) Características principales: Estación transformadora de distribución (E. T. D.) tipo intermedia, de 45/15 KV. de 2 x 12.000 KVA., relación 45/15 KV.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 49.108.883 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle de Hermanos Miralles, número 35, y formularse al mismo tiempo, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 28 de julio de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos. (G. C.—8.188) (O.—36.894)

## ADUANA DE MADRID

EDICTO

Por medio del presente se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 y 39 del vigente Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, se concede al Director de "Internacional Dereyer de Pret a Porter, S. A.", con paradero desconocido, un plazo de diez días hábiles, contados a partir de su publicación de la presente notificación, para la presentación en esta Secretaría de Junta Arbitral de la representación que ostente de su representado "Internacional Dereyer de Pret a Porter, S. A.", por carecer de antefirma y ser ésta totalmente ilegible, escrito de fecha 20-1-78, en su reclamación contra la infracción por dispensa de precepto.

Transcurrido dicho plazo se tendrá por decaído en sus derechos al interesado.

Madrid.—El Presidente de la Junta Arbitral, P. D. (Firmado).

(G. C.—8.190)

## Caja General de Depósitos

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja propiedad del "Banco de Vizcaya", con los números 24.422, 24.423 y 28.376 de registro, constituidos en 13 de agosto de 1973 los dos primeros y 19 de febrero de 1974 el último, en garantía de "Oficina Técnica de Empresas e Ingeniería, S. L.", por 59.000, 17.000 y 60.000 pesetas, respectivamente.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 15 de abril de 1980.—El Administrador (Firmado).

(A.—27.478)

## Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, efectuadas en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 38 de la Instrucción Provisional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponerse los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índice, o el de agravio absoluto, en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la provincia.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición, ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

### Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

### Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con el recargo de prórroga, en la propia Sección de Caja, en los quince días naturales, a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

### Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado, se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación número 964 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA BENEFICIOS. ORGA. NUM. 964.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO. — BASE IMPUTADA. — BASE LIQUIDABLE. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO 1979. — NUMERO DE REFERENCIA

Hergueta Crespo, Florencio. — No consta. — 1976. — 1.764.000 pesetas. — 1.734.000 pesetas. — 346.800 pesetas. — J60497.

Hernández Alvarez, Fidel. — No consta. — 1976. — 849.000 pesetas. — 819.000 pesetas. — 163.800 pesetas. — J60499.

Hernández Moreno, Antonio. — No consta. — 1976. — 468.000 pesetas. — 438.000 pesetas. — 87.600 pesetas. — J60502.

Hernández Rodríguez, Manuel. — No consta. — 1976. — 956.000 pesetas. — 926.400 pesetas. — 185.280 pesetas. — J60503.

Herranz Malo, Mariano. — No consta. — 1976. — 22.983.000 pesetas. — 22.953.000 pesetas. — 4.590.600 pesetas. — J60506.

Herrera Atrio, Américo. — No consta. — 1976. — 1.591.000 pesetas. — 1.561.000 pesetas. — 312.200 pesetas. — J60508.

Herrero Antolín, M. Encarnación. — Eguilaz, 9. — 1976. — 1.656.000 pesetas. — 1.626.000 pesetas. — 325.200 pesetas. — J60510.

Herrero Maroto, Emilio. — Plaza del Pintor Lucas, 910. — 1976. — 1.269.900 pesetas. — 1.239.900 pesetas. — 247.980 pesetas. — J60511.

Hidalgo Sánchez, Anastasio. — No consta. — 1976. — 1.487.800 pesetas. — 1.457.800 pesetas. — 291.560 pesetas. — J60515.

Humbert Fedelich, Francisco. — Juan León, 907. — 1976. — 7.715.000 pesetas. — 7.685.000 pesetas. — 1.537.000 pesetas. — J60517.

Iglesias Quinta, Manuel. — María Paz Unciti, 914. — 1976. — 140.000 pesetas.

110.000 pesetas. — 22.000 pesetas. — J60520.

Izquierdo, Vicente. — No consta. — 1976. — 2.430.000 pesetas. — 2.400.000 pesetas. — 480.000 pesetas. — J60521.

Jaurrieta Vallez, Angel. — Lirios, número 831. — 1976. — 1.356.000 pesetas. — 1.326.000 pesetas. — 265.200 pesetas. — J60522.

Jiménez, Enrique. — No consta. — 1976. — 22.500.000 pesetas. — 22.470.000 pesetas. — 4.494.000 pesetas. — J60525.

Jiménez Redondo, Luis Constantino. — Gerifalte, 902. — 1976. — 14.120.000 pesetas. — 14.090.000 pesetas. — 2.818.000 pesetas. — J60528.

Jiménez Sáinz, Aurora. — No consta. — 1976. — 2.305.000 pesetas. — 2.275.000 pesetas. — 455.000 pesetas. — J60529.

Lavin Asensio, Tomás. — Egica, número 902. — 1976. — 527.000 pesetas. — 497.000 pesetas. — 99.400 pesetas. — J60538.

Llorea Climent, José Vicente. — No consta. — 1976. — 1.247.000 pesetas. — 1.217.000 pesetas. — 243.400 pesetas. — J60540.

Llorente Sanz, Patricio. — No consta. — 1976. — 3.310.000 pesetas. — 3.280.000 pesetas. — 656.000 pesetas. — J60543.

López Caballero, Mariano. — No consta. — 1976. — 781.000 pesetas. — 751.000 pesetas. — 150.200 pesetas. — J60544.

López de Carrizosa, Victoria Elena. — No consta. — 1976. — 13.214.000 pesetas. — 13.184.000 pesetas. — 2.636.800 pesetas. — J60545.

López García, Aquilino. — No consta. — 1976. — 1.862.400 pesetas. — 1.832.400 pesetas. — 366.480 pesetas. — J60547.

López García, Higinio. — No consta. — 1976. — 4.149.000 pesetas. — 4.119.000 pesetas. — 823.800 pesetas. — J60548.

López Sánchez, Alfonso. — No consta. — 1976. — 308.000 pesetas. — 278.000 pesetas. — 55.600 pesetas. — J60553.

López Valerio, Licerio. — Huesca, número 910. — 1976. — 274.000 pesetas. — 244.000 pesetas. — 48.800 pesetas. — J60555.

Lorenzo García, Lorenzo. — No consta. — 1976. — 257.000 pesetas. — 227.000 pesetas. — 45.400 pesetas. — J60557.

Luján García, Antonio. — No consta. — 1976. — 922.800 pesetas. — 892.800 pesetas. — 178.560 pesetas. — J60559.

Luna García, Gonzalo. — Abellá, número 915. — 1976. — 2.358.000 pesetas. — 2.328.000 pesetas. — 465.600 pesetas. — J60560.

Relación número 965 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA BENEFICIOS. ORGA. NUM. 08-801 EF.

Esparza Martín, Jorge. — Isaac Peral, 8. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 4.100 pesetas. — J60689.

Esteban Badorrey, Antonio. — Mataelpino. — 1976. — 155.000 pesetas. — 125.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — J60691.

Esteban Cruz, Jesús J. — Bravo Murillo, 333. — 1976. — 1.057.400 pesetas. — 1.027.400 pesetas. — 205.480 pesetas. — J60692.

Eymar López, José María. — Orfila, número 7. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 14.308 pesetas. — J60704.

Fernán García, Eduardo de. — Pedro Heredia, 27. — 1976. — 127.000 pesetas. — 97.000 pesetas. — 4.400 pesetas. — J60708.

Fernández Aguilar, José L. — Gutierre de Cetina, 6. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 1.600 pesetas. — J60710.

Fernández Argüeso, Alejandro. — Templeque, 34. — 1976. — 619.000 pesetas. — 589.000 pesetas. — 117.800 pesetas. — J60711.

Fernández Durán, Manuel. — Peña de la Miel, 8. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 14.308 pesetas. — J60728.

Fernández Enrero, José. — Francisco Pino, 3. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 14.308 pesetas. — J60729.

Fernández Gomoz, Víctor. — General Barrón, 1. — 1976. — 395.000 pesetas. — 365.000 pesetas. — 66.100 pesetas. — J60736.

Fernández Huguín, Miguel. — San Clemente, 13. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 13.475 pesetas. — J60741.

Fernández Jiménez, Angel. — Cuclillo, 21. — 1976. — 169.000 pesetas. — 139.000 pesetas. — 20.300 pesetas. — J60742.

Fernández Miró, Armando. — Avenida de América, 18. — 1976. — 895.300 pesetas. — 865.300 pesetas. — 158.060 pesetas. — J60754.

Fernández Montesbollo, Antonio. — Uruguay, 21. — 1976. — 1.034.300 pesetas. — 1.004.300 pesetas. — 200.860 pesetas. — J60757.

Fernández Palomero, Ricardo. — Arturo Soria, 302. — 1976. — 619.000 pesetas. — 589.000 pesetas. — 117.800 pesetas. — J60760.

Fernández Parra, Ventura. — Camino Bajo de Leganés - Carabanchel Alto. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 1.600 pesetas. — J60761.

Fernández Pérez, Antonio. — Avenida de Reina Victoria, 2. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 14.308 pesetas. — J60763.

Fernández Pérez, Godoy. — Alcalá, número 325. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 10.600 pesetas. — J60764.

Fernández Pérez, Silverio. — Enrique Larreta, 12. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 14.308 pesetas. — J60765.

Fernández Rodillo, Manuel. — Héroes de Baleares, 75. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. — J60770.

Fernández Sáenz Dormijana, Félix. — Alcalá, 94. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. — J60777.

Fernández Santiago, Miguel. — Víctor Pradera, 58. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. — J60780.

Fernández Sanz, Julián. — Nuestra Señora de Luján, 5. — 1976. — 575.000 pesetas. — 545.000 pesetas. — 109.000 pesetas. — J60781.

Fernández Sedano, Eusebio. — Pedro Valdivia, 1. — 1976. — 169.000 pesetas. — 139.000 pesetas. — 27.800 pesetas. — J60785.

Fernández Velasco, Fernando. — Juan de Urbietta, 32. — 1976. — 1.235.300 pesetas. — 1.105.300 pesetas. — 217.935 pesetas. — J60789.

Fernández Zubiri, José. — Poblado de Fuencarral Dirigido, 54. — 1976. — 844.000 pesetas. — 814.000 pesetas. — 162.800 pesetas. — J60790.

Ferreiro Sánchez, José M. — Poblado de Los Cármenes, 964. — 1976. — 169.000 pesetas. — 139.000 pesetas. — 27.800 pesetas. — J60791.

Firvida Cos, Emiliano. — Camino Vinateiros, 169. — 1976. — 127.000 pesetas. — 97.000 pesetas. — 4.400 pesetas. — J60795.

Fiz Martín, Amalio. — Sierra Palmeras, 13. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 1.600 pesetas. — J60797.

Flaño Díez, Félix. — Avenida de Reina Victoria, 17. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 14.308 pesetas. — 60798.

Flores Cabedo, Agustín. — Sierra Merá, 2. — 1976. — 127.000 pesetas. — 97.000 pesetas. — 14.900 pesetas. — J60799.

Flores Enamorado, F. — Monte Esquinza, 16. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 13.475 pesetas. — J60800.

Fornés Navila, Lorenzo. — Francisco Navacerrada, 11. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 14.308 pesetas. — J60804.

Francisco García, M. de. — Alcalde S. Baranda, 57. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 14.308 pesetas. — J60809.

Fromesta Saz, Luis. — Cangas de Onís.

número 30. — 1976. — 703.000 pesetas.  
673.000 pesetas. — 134.600 pesetas. —  
J60811.  
Fuentes Arahuetes, Miguel. — Jorge  
Juan, 77. — 1976. — 113.000 pesetas. —  
83.000 pesetas. — 4.100 pesetas. —  
J60814.  
Fuentes Arévalo, Domingo. — Labra-  
dora, 37. — 1976. — 127.000 pesetas. —  
97.000 pesetas. — 15.800 pesetas. —  
J60815.  
Fuertes Telo, Pablo. — Duque, núme-  
ro 43. — 1976. — 703.000 pesetas. —  
673.000 pesetas. — 134.600 pesetas. —  
J60819.  
Relación número 966 de contribuyentes  
por el concepto de IMPUESTO IN-  
DUSTRIAL - CUOTA BENEFICIOS.  
ORGA. NUM. 08-801 S.  
Sáez Gallego, Jesús. — Venta de la Hi-  
guera, 1. — 1976. — 203.000 pesetas. —  
173.000 pesetas. — 19.600 pesetas. —  
J61476.  
Saldaña Martínez, Enrique. — Santa  
Lucía, 3. — 1976. — 486.000 pesetas. —  
456.000 pesetas. — 90.534 pesetas. —  
J61488.  
Salvador Navío, José. — Plaza de Be-  
lén, 3. — 1976. — 113.000 pesetas. —  
83.000 pesetas. — 10.350 pesetas. —  
J61492.  
San Catalina, Román. — General Ri-  
cardos, 373. — 1976. — 575.000 pese-  
tas. — 545.000 pesetas. — 94.000 pese-  
tas. — J61494.  
San José San José, Emiliano. — Paula  
Vega, 16. — 1976. — 781.000 pesetas. —  
751.000 pesetas. — 150.200 pesetas. —  
J61495.  
San Valentín Calvo, Marcos. — Peli-  
cano, 13. — 1976. — 113.000 pesetas. —  
83.000 pesetas. — 14.690 pesetas. —  
J61499.  
Sánchez Blázquez, Nicolás. — Arecha-  
valera, — 1976. — 113.000 pesetas. —  
83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. —  
J61505.  
Sánchez Cubas, Vicente. — Don Ra-  
món de la Cruz, 77. — 1976. — 113.000  
pesetas. — 83.000 pesetas. — 14.690 pe-  
setas. — J61508.  
Sánchez Fraguas, Manuel. — Eraso,  
número 45. — 1976. — 251.000 pesetas. —  
221.000 pesetas. — 29.200 pesetas. —  
J61511.  
Sánchez García, José. — Barrafón, nú-  
mero 7. — 1976. — 113.000 pesetas. —  
83.000 pesetas. — 4.100 pesetas. —  
J61513.  
Sánchez González, Manuel. — Ruiz  
Palacios, 17. — 1976. — 169.000 pesetas. —  
139.000 pesetas. — 25.508 pesetas. —  
J61516.  
Sánchez Labrada, Domingo. — Merce-  
des Rodríguez, 1. — 1976. — 531.000  
pesetas. — 501.000 pesetas. — 87.700  
pesetas. — J61519.  
Sánchez Maceñ, José Luis. — Cirilo  
Palomo, 10. — 1976. — 348.000 pesetas. —  
318.000 pesetas. — 59.850 pesetas. —  
J61524.  
Sánchez Paulete Díaz Meco, F. — Ave-  
nida de José Antonio, 80. — 1976. —  
113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. —  
1.600 pesetas. — J61528.  
Sánchez Peñas, Benito. — Cardenosa,  
número 69. — 1976. — 348.000 pesetas. —  
318.000 pesetas. — 63.600 pesetas. —  
J61529.  
Sánchez Pineda, José. — Amparo, nú-  
mero 97. — 1976. — 113.000 pesetas. —  
83.000 pesetas. — 14.690 pesetas. —  
J61530.  
Sánchez Raya, José María. — Pobla-  
do de San Cristóbal de los Angeles, nú-  
mero 7. — 1976. — 113.000 pesetas. —  
83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. —  
J61532.  
Sánchez Rodríguez, Manuel. — J. Fon-  
tanes, 85. — 1976. — 113.000 pesetas. —  
83.000 pesetas. — 14.690 pesetas. —  
J61535.  
Sánchez Sáez, Félix. — Soler, núme-  
ro 3. — 1976. — 113.000 pesetas. —  
98.000 pesetas. — 4.600 pesetas. —  
J61537.  
Sancho Denia, Lorenzo. — Isabel Se-  
rrano, 10. — 1976. — 348.000 pesetas. —  
318.000 pesetas. — 48.600 pesetas. —  
J61541.  
Sanflemon Paloto, Benito. — General  
Yagüe, 62. — 1976. — 440.000 pesetas. —  
410.000 pesetas. — 82.000 pesetas. —  
J61543.

Santamaría Gil, Gumersindo. — Torres  
Miranda, 2. — 1976. — 213.000 pesetas. —  
183.000 pesetas. — 27.850 pesetas. —  
J61545.  
Santamaría Hernández, Juan. — Nava-  
rra, 35. — 1976. — 619.000 pesetas. —  
589.000 pesetas. — 102.800 pesetas. —  
J61546.  
Santamaría Vidart, Martín. — Camino  
Cruces, 1. — 1976. — 113.000 pesetas. —  
83.000 pesetas. — 14.690 pesetas. —  
J61547.  
Sanz Arranz, Antonio. — Avenida de  
Filipinas, 50. — 1976. — 113.000 pese-  
tas. — 83.000 pesetas. — 14.308 pesetas. —  
J61557.  
Sanz Gómez, Eusebio. — Dieciocho de  
Julio, 13. — 1976. — 113.000 pesetas. —  
83.000 pesetas. — 14.690 pesetas. —  
J61562.  
Sanz Piña, Fermín. — Oca, 104. —  
1976. — 251.000 pesetas. — 221.000 pe-  
setas. — 31.700 pesetas. — J61565.  
Sébastien Fernández, Plácido. — Ave-  
nida Ciudad de Barcelona, 202. — 1976.  
440.000 pesetas. — 410.000 pesetas. —  
77.500 pesetas. — J61573.  
Segovia Tapiador, Juan. — General  
Franco, 126. — 1976. — 348.000 pesetas. —  
318.000 pesetas. — 61.728 pesetas. —  
J61575.  
Sempere Antón, Manuel. — Aguilar de  
Campoo, 21. — 1976. — 113.000 pese-  
tas. — 83.000 pesetas. — 14.304 pesetas. —  
J61577.  
Senovilla Sánchez, Julio. — Arévalo,  
número 4. — 1976. — 127.000 peseas. —  
97.000 pesetas. — 17.108 pesetas. —  
J61578.  
Serrano Cañizares, Alberto A. — Ge-  
neral Yagüe, 11. — 1976. — 703.000 pe-  
setas. — 673.000 pesetas. — 119.600 pe-  
setas. — J61581.  
Serrano Muñoz, José Luis. — General  
Moscardó, 5. — 1976. — 113.000 pese-  
tas. — 83.000 pesetas. — 12.850 pese-  
tas. — J61584.  
Serrano Roldán, Eloy. — Avenida del  
Generalísimo, 73. — 1976. — 703.000  
pesetas. — 673.000 pesetas. — 119.600  
pesetas. — J61585.  
Serrano Roldán, Jesús. — Andrés To-  
rrejón, 3. — 1976. — 169.000 pesetas. —  
139.000 pesetas. — 25.508 pesetas. —  
J61586.  
Serrano Sánchez, Evaristo. — Ciudad  
Real, 30. — 1976. — 725.000 pesetas. —  
695.000 pesetas. — 134.500 pesetas. —  
J61588.  
Serrat Riaza, Gervasio. — Sánchez Pa-  
checo, 50. — 1976. — 440.000 pesetas. —  
410.000 pesetas. — 79.708 pesetas. —  
J61590.  
Siñerez Soriano, Agustín. — Colom-  
bia, 14. — 1976. — 113.000 pesetas. —  
83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. —  
J61593.  
Solana Ribas, José M. — Gaztambi-  
de, 77. — 1976. — 703.000 pesetas. —  
673.000 pesetas. — 134.600 pesetas. —  
J61599.  
Solera Fuster, Manuel. — Fernández  
de los Ríos, 56. — 1976. — 113.000 pe-  
setas. — 83.000 pesetas. — 16.600 pe-  
setas. — J61602.  
Somolinos Muñoz, Mateo. — Hierba-  
buena, 9. — 1976. — 113.000 pesetas. —  
83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. —  
J61603.  
Somolinos Pérez, Angel. — Montera,  
número 24. — 1976. — 113.000 pese-  
tas. — 83.000 pesetas. — 4.100 pesetas. —  
J61604.  
Soriano Amor, Emilio. — Isla Suma-  
tra, 29. — 1976. — 661.000 pesetas. —  
631.000 pesetas. — 111.200 pesetas. —  
J61607.  
Soto Conesa, José. — Barrio del Gran  
San Blas. — 1976. — 113.000 pesetas. —  
83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. —  
J61610.  
Soto Guzmán, Antonio. — Cap. B. Ar-  
gibay, 4. — 1976. — 113.000 pesetas. —  
83.000 pesetas. — 12.850 pesetas. —  
J61611.  
Suárez Fernández, Dositeo. — No  
consta. — 1976. — 155.000 pesetas. —  
127.500 pesetas. — 15.000 pesetas. —  
J61616.  
Suárez Herrero, Gregorio. — Travesía  
Vistillas, 11. — 1976. — 113.000 pese-  
tas. — 83.000 pesetas. — 9.100 pesetas. —  
J61619.

Relación número 967 de contribuyentes  
por el concepto de IMPUESTO IN-  
DUSTRIAL - CUOTA BENEFICIOS.  
ORGA. NUM. 08-802 EF.  
Echegue Urizar, Joaquín. — Francisco  
Navacerrada, 9. — 1976. — 113.000 pe-  
setas. — 83.000 pesetas. — 14.690 pese-  
tas. — 61917.  
Edo Villarroya, Blas. — Carretera de  
Canillas, 31. — 1976. — 113.000 pese-  
tas. — 83.000 pesetas. — 16.600 pese-  
tas. — J61918.  
Elveso López Amado, Manuel. — La-  
boratorio, 6. — 1976. — 113.000 pese-  
tas. — 83.000 pesetas. — 16.600 pese-  
tas. — J61920.  
Elvira García, Benito. — Molina. —  
1976. — 169.000 pesetas. — 139.000 pe-  
setas. — 27.452 pesetas. — J61921.  
Elvira García, Juan. — Acierto, nú-  
mero 1. — 1976. — 203.000 pesetas. —  
173.000 pesetas. — 34.600 pesetas. —  
J61923.  
Encabo Barrero, Miguel. — Palencia,  
número 4. — 1976. — 113.000 pesetas. —  
83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. —  
J61925.  
Encinar López, Rafael. — General  
Aranda, 12. — 1976. — 127.000 pese-  
tas. — 97.000 pesetas. — 19.400 pese-  
tas. — J61927.  
Encinas Soriano, Juan. — Lozoya, nú-  
mero 3. — 1976. — 127.000 pesetas. —  
97.000 pesetas. — 19.052 pesetas. —  
J61928.  
Enguidanos Aznar, José. — Leñeros,  
número 21. — 1976. — 113.000 pese-  
tas. — 83.000 pesetas. — 12.850 pese-  
tas. — J61929.  
Eruste Parra, Félix. — San Marcos,  
número 15. — 1976. — 127.000 pesetas. —  
97.000 pesetas. — 19.400 pesetas. —  
J61932.  
Esclarón Laguna, Antonio. — Virgen  
de Aránzazu, 16. — 1976. — 155.000  
pesetas. — 125.000 pesetas. — 25.000  
pesetas. — J61933.  
Escobar Domingo, Ignacio. — Esteban  
Collantes, 1. — 1976. — 113.000 pese-  
tas. — 83.000 pesetas. — 14.308 pese-  
tas. — J61935.  
Escribano Frutos, Antonio. — Pico  
Balaitus, 27. — 1976. — 127.000 pese-  
tas. — 97.000 pesetas. — 18.254 pesetas. —  
J61937.  
Escudero Díaz, Miguel. — Vía Carpe-  
tana, 248. — 1976. — 127.000 pesetas. —  
97.000 pesetas. — 19.400 pesetas. —  
J61942.  
Escudero Jiménez, Andrés. — Caudillo  
de España, 17. — 1976. — 113.000 pese-  
tas. — 83.000 pesetas. — 15.454 pese-  
tas. — J61949.  
Espada Espada, Vicente. — Canillas,  
número 68. — 1976. — 113.000 pesetas. —  
83.000 pesetas. — 14.308 pesetas. —  
J61950.  
Esparcia Moreno, Luis M. — Colom-  
bia, 25. — 1976. — 113.000 pesetas. —  
83.000 pesetas. — 14.308 pesetas. —  
J61951.  
Esparcia Puerte, Firmo. — Colombia,  
número 9. — 1976. — 113.000 pesetas. —  
83.000 pesetas. — 1.508 pesetas. —  
J61952.  
Espejo Martínez, Juan. — Guapota,  
número 33. — 1976. — 113.000 pese-  
tas. — 83.000 pesetas. — 15.966 pesetas. —  
J61953.  
Espinosa Domenech, José. — Alcalá de  
Guadaira, 14. — 1976. — 133.000 pese-  
tas. — 83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. —  
J61958.  
Espinosa Miguel, Félix. — Plaza Agui-  
naga, 14. — 1974. — 113.000 pesetas. —  
83.000 pesetas. — 14.308 pesetas. —  
J61959.  
Espinosa Moreno, Pedro. — Gabriel  
Usera, 80. — 1976. — 744.500 pesetas. —  
714.500 pesetas. — 140.608 pesetas. —  
J61960.  
Esquillas Delgado, Pedro. — Jaspe, nú-  
mero 25. — 1976. — 113.000 pesetas. —  
83.000 pesetas. — 14.308 pesetas. —  
J61961.  
Esteban Fuente, Marcelino. — Cáce-  
res, 17. — 1976. — 113.000 pesetas. —  
83.000 pesetas. — 14.308 pesetas. —  
J61964.  
Esteban Martínez, Juan. — Camino  
Ambroz, 3. — 1976. — 127.000 pesetas.

97.000 pesetas. — 19.400 pesetas. —  
J61967.  
Esteban Martínez, Manuel. — Alférez  
España, 12. — 1976. — 113.000 pese-  
tas. — 83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. —  
J61968.  
Esteban Molero, J. — Camarena, nú-  
mero 206. — 1976. — 65.900 pesetas. —  
48.400 pesetas. — 7.388 pesetas. —  
J61969.  
Estébanez Fernández, Eladio. — Ge-  
neral Yagüe, 66. — 1976. — 113.000 pe-  
setas. — 83.000 pesetas. — 14.308 pese-  
tas. — J61973.  
Estebarán de Lucas, Eugenio. — No  
consta. — 1976. — 113.000 pesetas. —  
83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. —  
J61974.  
Estebarán Sanz, Primitivo. — Crisan-  
temo, 8. — 1976. — 169.000 pesetas. —  
139.000 pesetas. — 6.308 pesetas. —  
J61975.  
Estévez Sampedro, Jesús. — Avenida  
Monforte de Lemos, 141. — 1976. —  
113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. —  
14.308 pesetas. — J61979.  
Estévez Sanz, Germán. — Mataelpino.  
1976. — 203.000 pesetas. — 173.000 pe-  
setas. — 34.252 pesetas. — J61980.  
Expósito de la Ricá, Vicente. — Can-  
deleda, 16. — 1976. — 127.000 pesetas. —  
97.000 pesetas. — 19.400 pesetas. —  
J61984.  
Farelo Arias, Marcelino. — Calami-  
na, 21. — 1976. — 113.000 pesetas. —  
83.000 pesetas. — 14.308 pesetas. —  
J61992.  
Farre Sanllehi, Joaquín. — Virtudes,  
número 15. — 1976. — 155.000 pesetas. —  
125.000 pesetas. — 22.708 pesetas. —  
J61994.  
Farreiro Ariza, Jesús. — Fray José Cer-  
deiría, 10. — 1976. — 113.000 pese-  
tas. — 83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. —  
J61995.  
Felguira Alvarez, Camilo. — Quijada  
Pandiello, 33. — 1976. — 113.000 pe-  
setas. — 83.000 pesetas. — 14.690 pese-  
tas. — J61998.  
Felipe García, Bonifacio. — Poblado  
Fuencarral Dirigido, 353. — 1976. —  
113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. —  
14.308 pesetas. — J61999.  
Felipe García, Raimundo. — Camare-  
na, 296. — 1976. — 113.000 pesetas. —  
83.000 pesetas. — 14.308 pesetas. —  
J62000.  
Felipe Moreno, Jesús. — Viriato, nú-  
mero 21. — 1976. — 113.000 pesetas. —  
83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. —  
J62001.  
Felfu Camarero, Angel. — Lope de  
Rueda, 908. — 1976. — 127.000 pese-  
tas. — 97.000 pesetas. — 6.900 pesetas. —  
J62002.  
Ferber Buendía, Miguel Antonio. —  
El Toboso, 109. — 1976. — 113.000 pe-  
setas. — 83.000 pesetas. — 15.934 pe-  
setas. — J62005.  
Fernández Alvarez, Luis. — Maestro  
Vitoria, 8. — 1976. — 113.000 pesetas. —  
83.000 pesetas. — 14.308 pesetas. —  
J62011.  
Fernández Barroso, José. — Portuga-  
lete, 6. — 1976. — 155.000 pesetas. —  
125.000 pesetas. — 25.000 pesetas. —  
J62013.  
Fernández Benito, Juan. — No const-  
ta. — 1976. — 169.000 pesetas. —  
139.000 pesetas. — 27.800 pesetas. —  
J62014.  
Fernández Durán, Antonio. — Pobla-  
do de Vallecas Absorción, 23. — 1976.  
203.000 pesetas. — 173.000 pesetas. —  
32.308 pesetas. — J62022.  
Fernández Fernández, Antonio. — Da-  
lia, 4. — 1976. — 127.000 pesetas. —  
97.000 pesetas. — 19.400 pesetas. —  
J62025.  
Fernández Fernández, Francisco. —  
Estroncio, 17. — 1976. — 169.000 pese-  
tas. — 139.000 pesetas. — 27.800 pese-  
tas. — J62026.  
Fernández Fuente, José Luis. — Am-  
pelido, 5. — 1976. — 113.000 pesetas. —  
83.000 pesetas. — 15.934 pesetas. —  
J62031.  
Fernández Gómez, Francisco. — Car-  
retera de Andalucía, Km. 11. — 1976.  
113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. —  
14.308 pesetas. — J62038.  
Fernández Gómez, José E. — No const-  
ta. — 1976. — 75.300 pesetas. —  
55.300 pesetas. — 8.768 pesetas. —  
J62039.

Fernández Gómez, Manuel. — No consta. — 1976. — 203.000 pesetas. — 173.000 pesetas. — 32.308 pesetas. — J62040.

Fernández Gómez, Manuel Z. — Gao-na, 7. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 14.308 pesetas. — J62041.

Fernández Gómez, Pedro. — Carretera de Leganés, Km. 4. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 2.008 pesetas. — J62042.

Fernández González, Pedro. — Mártires Varide, 3. — 1976. — 121.000 pesetas. — 91.000 pesetas. — 17.534 pesetas. — J62044.

Fernández Jiménez, Gregorio. — Gregorio Navas, 27. — 1976. — 169.000 pesetas. — 139.000 pesetas. — 25.508 pesetas. — J62047.

Fernández López, Emilio. — Antonio Toledano, 17. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. — J62048.

Fernández López, Manuel. — Puerto Monasterio, 24. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 14.308 pesetas. — J62050.

Fernández Marcos, Pedro. — Paseo del Rey, 4. — 1976. — 251.000 pesetas. — 221.000 pesetas. — 41.908 pesetas. — J62051.

Fernández Martín, José. — Blasco de Garay, 13. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 14.308 pesetas. — J62053.

Fernández Martínez, Enrique. — Balaguer, 12. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 15.934 pesetas. — J62054.

Fernández Martínez, Fernando. — Soldado J. M. Rey, 53. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 14.308 pesetas. — J62056.

Fernández Martínez, Manuel. — Mesonero Romanos, 6. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 14.308 pesetas. — J62057.

Fernández Miera, Angel E. — Camarena, 330. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 14.308 pesetas. — J62058.

Fernández Muñoz, Pedro. — Alfonso XIII, 4. — 1976. — 169.000 pesetas. — 139.000 pesetas. — 27.800 pesetas. — J62061.

Fernández Paino, Gregorio. — Poblado de Orcasitas Dirigido, 8. — 1976. — 203.000 pesetas. — 173.000 pesetas. — 32.308 pesetas. — J62063.

Fernández Pérez, Rodrigo. — Colombia, 10. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 14.690 pesetas. — J62065.

Fernández Fernández, José. — Congosto, 12. — 1976. — 65.900 pesetas. — 48.400 pesetas. — 7.388 pesetas. — J62066.

Fernández Ramos, Manuel E. — Lorenzo Solano T. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 14.308 pesetas. — J62070.

Fernández Rodríguez, Manuel. — Avenida del Generalísimo, 90. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. — J62073.

Fernández Roncero, Avelino. — Zabalata, 53. — 1976. — 133.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 14.308 pesetas. — J62075.

Fernández Toro, Carlos. — García de Paredes, 6. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. — J62083.

Ferrer Benito, Gregorio. — Parque de la Colina, 1. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 14.308 pesetas. — J62089.

Ferrer Gallego, Rafael. — Avenida Circunvalación, 34. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. — J62090.

Ferro Salas. — Marina Lavandeira, número 10. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. — J62092.

Festa Magdalena, Rafael. — Esperanza, 11. — 1976. — 251.000 pesetas. — 221.000 pesetas. — 22.900 pesetas. — J62094.

Figueroa Dávila, Vicente. — Condesa de Teba, 26. — 1976. — 169.000 pesetas. — 139.000 pesetas. — 27.800 pesetas. — J62096.

Flavián Remiro, Jacinto. — Aguilar de Campóo, 22. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 14.308 pesetas. — J62098.

Flores Navarrete, Antonio. — Hermanos Gómez, 6. — 1976. — 155.000 pesetas. — 125.000 pesetas. — 12.208 pesetas. — J62101.

Flores Vázquez, José. — Alejandrina Morán, 23. — 1976. — 127.000 pesetas. — 97.000 pesetas. — 19.400 pesetas. — J62104.

Foronca Otero, Manuel. — Mijas, número 16. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 16.252 pesetas. — J62110.

Fort Cirac, Carlos. — Meléndez Valdés, 29. — 1976. — 169.000 pesetas. — 139.000 pesetas. — 25.508 pesetas. — J62111.

Fort Cirac, Manuel. — Meléndez Valdés, 29. — 1976. — 127.000 pesetas. — 117.000 pesetas. — 21.108 pesetas. — J62112.

Fouz Silva, Luis. — Castillo, número 4. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 14.308 pesetas. — J62113.

Frade Mínguez, José. — Ricardo Ortiz, 59. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 14.308 pesetas. — J62114.

Fraille Villa, Félix. — Duquesa Parcent, 10. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 14.308 pesetas. — J62116.

Francos Salamanca, Mariano. — Doctor Lozano, 5. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. — J62124.

Froment Durán, Braulio. — Tapicería, número 1. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 14.308 pesetas. — J62127.

Fuente González, Julio. — Dos Ríos, número 8. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 14.308 pesetas. — J62131.

Fuente López, Juan Pablo. — Madera, 29. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. — J62132.

Fuente Monedero, León. — Ct. Angeles, 4. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 14.308 pesetas. — J62134.

Fuentes Fernández, Andrés. — Carmuel, 22. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. — J62138.

Fuentes Pascual, Longinos. — Carretera de Francia, Km. 11. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 14.308 pesetas. — J62141.

Relación número 968 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA BENEFICIOS. ORGA. NUM. 08-802 L.

Lacalle Encabo, Manuel. — Fernández de la Hoz, 56. — 1976. — 531.000 pesetas. — 501.000 pesetas. — 97.908 pesetas. — J62742.

Lara Bueno, Federico M. C. — Lumbreras, 43. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 14.308 pesetas. — J62745.

Lara Iglesias, Lucas. — Camino Vinateros, 74. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 14.308 pesetas. — J62746.

Lara Paz, Pedro. — Joaquín Lorenzo, 22. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 14.308 pesetas. — J62747.

Larrumbe Zabalegui, Ramón. — Rodríguez San Pedro, 71. — 1976. — 450.000 pesetas. — 420.000 pesetas. — 37.100 pesetas. — J62752.

Lavín Martínez, Antonio. — Calderón de la Barca, 3. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. — J62755.

Ledesma Carrillo, Santiago. — Rocafort, 21. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 14.308 pesetas. — J62757.

Limín Limón, Sixto. — Poblado de Orcasitas Dirigido, 20. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 14.308 pesetas. — J62765.

Linares Barroso, Martín. — Blasco de Garay, 35. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. — J62767.

Linero Salguero, Manuel. — Guindos, número 21. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. — J62769.

Llorca Pérez, Andrés. — Las Glorietas, 82. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 14.308 pesetas. — J62771.

López Alonso, Raimundo. — Bravo Murillo, 344. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 14.308 pesetas. — J62781.

López Amor, Matías. — Agustín Calvo, 15. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 4.400 pesetas. — J62782.

López Gallego, Juan. — Juan de Juanes, 6. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. — J62791.

López Gallego, Julián. — Clara del Rey, 89. — 1976. — 1.600.000 pesetas. — 1.570.000 pesetas. — 198.608 pesetas. — J62792.

López García, Félix. — Anita Vindel, número 25. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. — J62794.

López García, Luis. — Avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, 18. — 1976. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.708 pesetas. — J62796.

López González, Gabino. — San Antonio, 9. — 1976. — 155.000 pesetas. — 125.000 pesetas. — 24.010 pesetas. — J62799.

López Guerra, José A. — Lope de Rueda, 10. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 12.470 pesetas. — J62800.

López Gutiérrez, Antonio. — Plaza de Monterrey, 11. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. — J62801.

López Gutiérrez, Arturo. — Goiri, número 18. — 1976. — 127.000 pesetas. — 97.000 pesetas. — 17.108 pesetas. — J62802.

López Guzmán, Cándido. — Fernando el Católico, 67. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. — J62803.

López Jiménez, Manuel A. — San Cauto, 8. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 14.308 pesetas. — J62805.

López Juanas, Segundo. — Joaquín Dicenta, 2. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 14.308 pesetas. — J62806.

López Ledesma, Juan. — Zaldívar, número 1. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 14.308 pesetas. — J62807.

López López, Hipólito. — Islas Bermudas, 22. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 14.308 pesetas. — J62810.

López López, Jesús. — Ferrocarril, número 32. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 18.808 pesetas. — J62811.

López Luján, Rubén. — Polvoranca, número 10. — 1976. — 203.000 pesetas. — 173.000 pesetas. — 11.100 pesetas. — J62814.

López Luminal, Segundo. — Joaquín Dicenta, 2. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 14.308 pesetas. — J62815.

López Luna, Julián. — Fuencarral, número 12. — 1976. — 251.000 pesetas. — 221.000 pesetas. — 31.508 pesetas. — J62816.

López Márquez, José. — Pinzón, número 4. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. — J62817.

López Martínez, Luis. — Húmera, — 1976. — 251.000 pesetas. — 221.000 pesetas. — 43.600 pesetas. — J62818.

López Núñez, Jacinto. — Centenera, número 24. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 14.308 pesetas. — J62821.

López Nuevo, Blas Félix. — Camino de la Elipa, 29. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. — J62822.

López Oporto, José. — J. Espelius, número 3. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. — J62823.

López Oporto, Pedro. — Esparteros, número 12. — 1976. — 223.000 pesetas. — 218.000 pesetas. — 41.308 pesetas. — J62824.

López Penol, Francisco. — Dolores Ar-mengot, 5. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. — J62826.

López Reina Rodríguez, Gabriel. — Pedro A. Alarcón, 31. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 14.308 pesetas. — J62830.

López Ruipérez, F. — Burgos, número 13. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 14.308 pesetas. — J62832.

López Sanz, Luis. — Avenida de Palomeras, 10. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. — J62833.

López Villar, Pedro. — Santa María, número 6. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. — J62836.

López Zamora, Alejandro. — Santiago Estévez, 14. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. — J62838.

Loras Andrés, Blas. — Porcelana, número 9. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. — J62839.

Lorente Blázquez, Victoriano. — Ocaña, 12. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 14.308 pesetas. — J62840.

Lores Remón, José. — Joaquín Lorenzo, 52. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 14.308 pesetas. — J62841.

Lorite Tejero, Ramón. — Avenida del Generalísimo, 96. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 14.308 pesetas. — J62842.

Lozano Fernández, Francisco. — Mani-pa, 63. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 14.308 pesetas. — J62844.

Lozano Valdearenas, Andrés. — Alen-za, 11. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 14.308 pesetas. — J62849.

Lucena Jiménez, Carmen. — Alcalá, número 20. — 1976. — 127.000 pesetas. — 97.000 pesetas. — 17.108 pesetas. — J62855.

Lucena Pérez, Joaquín. — Garceta, número 1. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 14.308 pesetas. — J62856.

Lucero Martín, Angel. — Poblado de Orcasitas Dirigido, 112. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 14.308 pesetas. — J62857.

Luengo García, Fabián. — General Ricardos, Ab., 190. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 14.308 pesetas. — J62858.

Luna Escallón, Felipe. — Pan Bendito, número 10. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 14.308 pesetas. — J62863.

Luque Águilera, Francisco. — Mayor, número 37. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 14.308 pesetas. — J62864.

Luque Jurado, Félix. — En el municipio. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. — J62866.

Laorden Agra, Ramón. — López de Hoyos, 170. — 1976. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 65.700 pesetas. — 62742-65.

Relación número 969 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA BENEFICIOS. ORGA. NUM. 08-810.

Aguado Aguado, Bernardo. — Sequillo, número 2. — 1976. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 16.708 pesetas. — J63529.

Agudo Abajo, Gregorio. — San José, número 26. — 1976. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.708 pesetas. — J63530.

Arenas Alcázar, Benito. — Tejedores, número 5. — 1976. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.708 pesetas. — J63532.

Armesto López, Ramón. — Ramón Baños. — 1976. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.708 pesetas. — J63533.

Asenjo Recuero, Mariano. — Alman-sa, núm. 14. — 1976. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.708 pesetas. — J63534.

- Beltrán González, Julio. — Vereda de Atocha, 61. — 1976. — 90.000 pesetas. — 9.708 pesetas. — J63536.
- Bueno González, José Luis. — Murcia, número 32. — 1976. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.708 pesetas. — J63538.
- Caldas López, Jesús. — Ercilla, número 26. — 1976. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.708 pesetas. — J63539.
- Cánovas Gómez, Pedro. — Encarnación, núm. 208. — 1976. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.708 pesetas. — J63540.
- Díaz Fernández, Jesús. — Almansa, número 5. — 1976. — 110.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 13.700 pesetas. — J63546.
- Esteban Atienza, Angel de. — Encarnación Palacios, 66. — 1976. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 13.708 pesetas. — J63549.
- Esteban Molero, Jerónimo. — Camarena, 206. — 1976. — 90.000 pesetas. — 72.500 pesetas. — 12.208 pesetas. — J63551.
- Fleitas Rodríguez, Manuel. — Jaime III, 32. — 1976. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.708 pesetas. — J63556.
- Fuentes Rodríguez, Calixto. — Arcos de Jalón. — 1976. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.708 pesetas. — J63558.
- García Grimaldos, Félix. — Valdecabillas, 31. — 1976. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.708 pesetas. — J63561.
- García Lorente, Francisco. — Mercado de Antonio López, 40. — 1976. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.708 pesetas. — J63562.
- García Lorente, Tomás. — Vereda de Atocha, 3. — 1976. — 356.000 pesetas. — 326.000 pesetas. — 41.000 pesetas. — J63563.
- García Mares, Angel. — Carolinas, número 25. — 1976. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.708 pesetas. — J63564.
- González Fernández, Antonio. — Marques de Valdeiglesias, núm. 8. — 1976. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 21.708 pesetas. — J63567.
- González García, Roberto. — Padilla, número 57. — 1976. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.708 pesetas. — J63568.
- Hernández Hernández, Manuel. — Ribadavia, 23. — 1976. — 110.000 pesetas. — 92.000 pesetas. — 16.208 pesetas. — J63570.
- Hernández Martín, Bernabé. — San Emilio, 4. — 1976. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.708 pesetas. — J63571.
- Jiménez Blanco, Balbino. — Juan de Oñas, 2. — 1976. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.708 pesetas. — J63577.
- Jiménez Rodríguez, Leopoldo. — Islas Marshall, 18. — 1976. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 24.708 pesetas. — J63578.
- Lara Arribas, Vicente. — Virgen del Camino, 3. — 1976. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 12.000 pesetas. — J63581.
- López Ortega, Miguel. — Alejandro Sánchez, 25. — 1976. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.708 pesetas. — J63584.
- Martín Díaz, Vicente. — Voluntarios Catalanes, 61. — 1976. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.708 pesetas. — J63586.
- Martín González, José María. — San Simón, 3. — 1976. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.708 pesetas. — J63587.
- Martín Martín, Víctor. — Marcelo Ureta, 34. — 1976. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 16.708 pesetas. — J63588.
- Martín Sonra, José M. — Gran Habit, 18. — 1976. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.708 pesetas. — J63589.
- Martínez Aguilera, Clemente. — Sereno Batanero, 58. — 1976. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 21.708 pesetas. — J63590.
- Olivares Hernández, Teresa. — Conde de Peñalver, 28. — 1976. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.708 pesetas. — J63599.
- Peinado Barchín, José M. — Cap. B. Argibay, 172. — 1976. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.708 pesetas. — J63605.
- Quilón Jiménez, Gregorio. — Esperanza, núm. 14. — 1976. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.708 pesetas. — J63610.
- Reyes Gutiérrez, José. — Viñuelas, número 2. — 1976. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.708 pesetas. — J63612.
- Reyes Pañoso, Pedro. — Juan Duque, número 14. — 1976. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 16.708 pesetas. — J63613.
- Robles Ortiz, Fernando. — Molino de Viento. — 1976. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.708 pesetas. — J63614.
- Rodríguez Agudo, Fernando. — Gerardo Cordon, 23. — 1976. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.708 pesetas. — J63615.
- Rodríguez Borrego, Rafael. — Olvido, número 57. — 1976. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.708 pesetas. — J63616.
- Rodríguez Fernández, Angel. — Vascos, núm. 3. — 1976. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.708 pesetas. — J63617.
- Rodríguez Gómez, Manuel. — Amparo, 67. — 1976. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.708 pesetas. — J63618.
- San Andrés Fernández, Jesús de. — Sanchidrián, 4. — 1976. — 878.000 pesetas. — 848.000 pesetas. — 96.200 pesetas. — J63622.
- Sánchez Blanco, Modesto. — Cuevas, número 28. — 1976. — 177.000 pesetas. — 147.000 pesetas. — 1.200 pesetas. — J63623.
- Santos Iglesias, José María. — Uya Villaverde. — 1976. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 10.208 pesetas. — J63624.
- Valero Gutiérrez, Julián. — Antonio Gómez Gali, 5. — 1976. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.708 pesetas. — J63628.
- Vargas Bautista, Manuel. — Peña Carbarga, 75. — 1976. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.708 pesetas. — J63629.
- Vivar Avilés, José. — Villalobos, número 57. — 1976. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.708 pesetas. — J63631.
- Relación número 970 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA BENEFICIOS. ORGA. NUM. 11-720 L.
- Antón Berzal, Abdulía. — Francisco Brizuela, 1. — 1976. — 164.850 pesetas. — 134.850 pesetas. — 22.386 pesetas. — J65021.
- Archiles González, Eusebio. — Mercado de Carabanchel Bajo, 22. — 1976. — 141.300 pesetas. — 111.300 pesetas. — 17.676 pesetas. — J65022.
- Arranz Martín, Virgilio. — Mercado de Puerta Bonita, 46. — 1976. — 188.400 pesetas. — 158.400 pesetas. — 29.394 pesetas. — J65024.
- Ayuso Mogaraz, Fermín. — Paseo de Muñoz Grandes, 44. — 1976. — 164.850 pesetas. — 134.850 pesetas. — 22.386 pesetas. — J65026.
- Barreiro Antón, Casimiro. — Cardenal Mendoza, 69. — 1976. — 141.300 pesetas. — 111.300 pesetas. — 17.676 pesetas. — J65028.
- Bartolomé Robledo, Andrés. — Avenida del Manzanares, 2. — 1976. — 188.400 pesetas. — 158.400 pesetas. — 27.096 pesetas. — J65032.
- Bermúdez Escobar, Máximo. — Paseo de Extremadura, 158. — 1976. — 141.300 pesetas. — 111.300 pesetas. — 17.676 pesetas. — J65036.
- Blanco García, Eloy. — Mercado de Puerta Bonita, 43. — 1976. — 282.600 pesetas. — 252.600 pesetas. — 20.552 pesetas. — J65039.
- Borromeo Blázquez, Pablo. — Fuente Tiro, 1. — 1976. — 164.850 pesetas. — 134.850 pesetas. — 22.386 pesetas. — J65041.
- Bueno Acero, Manuel. — Quero, número 7. — 1976. — 141.300 pesetas. — 111.300 pesetas. — 17.676 pesetas. — J65044.
- Cañada Robles, Aurora. — Mercado de Puerta Bonita, 40. — 1976. — 329.700 pesetas. — 299.700 pesetas. — 34.512 pesetas. — J65045.
- Callejo Morán, Benito. — Illescas, número 38. — 1976. — 259.050 pesetas. — 229.050 pesetas. — 41.226 pesetas. — J65046.
- Carrera Rodera, Higinio. — General Franco, 11. — 1976. — 141.300 pesetas. — 111.300 pesetas. — 17.676 pesetas. — J65051.
- Cornejo Sánchez, Enrique. — Santa Margarita, 4. — 1976. — 141.300 pesetas. — 111.300 pesetas. — 17.676 pesetas. — J65057.
- Couto Rodríguez, Carlos. — Carpesa, número 4. — 1976. — 141.300 pesetas. — 111.300 pesetas. — 17.676 pesetas. — J65059.
- Couto Rodríguez, Octavio. — Sepúlveda, 121. — 1976. — 141.300 pesetas. — 111.300 pesetas. — 17.676 pesetas. — J65060.
- Díaz Guerra Farelo, Julio. — Plaza de Carabanchel. — 1976. — 141.300 pesetas. — 111.300 pesetas. — 17.676 pesetas. — J65062.
- Díaz Pérez, Diego. — Paseo de Perales, 48. — 1976. — 188.400 pesetas. — 158.400 pesetas. — 27.096 pesetas. — J65063.
- Domínguez Leandro, Cipriano. — Avenida de Oporto, 96. — 1976. — 164.850 pesetas. — 134.850 pesetas. — 26.142 pesetas. — J65064.
- Fernández González, José A. — Alfaro, 8. — 1976. — 141.300 pesetas. — 111.300 pesetas. — 17.676 pesetas. — J65078.
- Fernández Méndez, Alfredo. — Eugenia de Montijo, 80. — 1976. — 235.500 pesetas. — 205.500 pesetas. — 36.516 pesetas. — J65080.
- Frutos Hernán, M. Cruz Antonio. — Mercado de Puerta Bonita, 17. — 1976. — 235.500 pesetas. — 205.500 pesetas. — 27.214 pesetas. — J65085.
- Galán Herranz, Mariano. — Pan Bendito. — 1976. — 188.400 pesetas. — 158.400 pesetas. — 29.394 pesetas. — J65086.
- García Cuchillo, Pedro. — Lucero, número 8. — 1976. — 141.300 pesetas. — 111.300 pesetas. — 17.676 pesetas. — J65092.
- García Gil, Feliciano. — General Franco, 211. — 1976. — 211.950 pesetas. — 181.950 pesetas. — 31.806 pesetas. — J65096.
- García Parra, Antonio. — Illescas, número 1. — 1976. — 188.400 pesetas. — 158.400 pesetas. — 27.096 pesetas. — J65097.
- García Plaza, Primitivo. — Carlos Fuentes, 6. — 1976. — 235.500 pesetas. — 205.500 pesetas. — 36.516 pesetas. — J65099.
- García Rivas, Bienvenido. — General Ricardos, 20. — 1976. — 164.850 pesetas. — 135.850 pesetas. — 24.684 pesetas. — J65100.
- Gómez Pérez, Daniel. — Marianistas, número 3. — 1976. — 117.750 pesetas. — 87.750 pesetas. — 12.966 pesetas. — J65106.
- González Pérez, Eliseo. — Solana Aluche, 33. — 1976. — 141.300 pesetas. — 111.300 pesetas. — 17.676 pesetas. — J65115.
- González Serrano, Crescencio. — Tembleque, 18. — 1976. — 117.750 pesetas. — 87.750 pesetas. — 12.966 pesetas. — J65118.
- Hernández Juan, José. — Copasa, número 20. — 1976. — 141.300 pesetas. — 111.300 pesetas. — 17.676 pesetas. — J65123.
- Huescas Aguado, Juan. — Carpesa, número 2. — 1976. — 141.300 pesetas. — 111.300 pesetas. — 17.676 pesetas. — J65127.
- Liébana Zamorana, Benigno. — Alfaro, 8. — 1976. — 141.300 pesetas. — 111.300 pesetas. — 17.676 pesetas. — J65134.
- López Gullón, Venancio. — Illescas, número 1. — 1976. — 117.750 pesetas. — 87.750 pesetas. — 12.966 pesetas. — J65138.
- López Razola, Francisco. — Alto de Extremadura, 47. — 1976. — 141.300 pesetas. — 111.300 pesetas. — 19.974 pesetas. — J65141.
- Marrón Fernández, Luis. — Paseo de Extremadura, 107. — 1976. — 188.400 pesetas. — 158.400 pesetas. — 27.096 pesetas. — J65148.
- Martín Camaces, Jesús M. — Arcángel San Rafael, 3. — 1976. — 141.300 pesetas. — 111.300 pesetas. — 17.676 pesetas. — J65149.
- Martín Giménez, Marciano. — Eugenia de Montijo, 4. — 1976. — 211.950 pesetas. — 181.950 pesetas. — 19.606 pesetas. — J65152.
- Martín González, Pedro. — Paseo de Extremadura, 158. — 1976. — 141.300 pesetas. — 111.300 pesetas. — 17.676 pesetas. — J65153.
- Martín Manzo, Matías de. — Huerta Castañeda, 40. — 1976. — 117.750 pesetas. — 87.750 pesetas. — 12.966 pesetas. — J65154.
- Martín Sánchez, Santiago de. — Barrio de Puerto Chico, 132. — 1976. — 188.400 pesetas. — 158.400 pesetas. — 14.896 pesetas. — J65156.
- Martínez Alonso, Manuel. — General Ricardos, 20. — 1976. — 164.850 pesetas. — 134.850 pesetas. — 22.386 pesetas. — J65157.
- Martínez Fernández, Elena. — Fuente Tiro, 1. — 1976. — 141.300 pesetas. — 111.300 pesetas. — 21.432 pesetas. — J65158.
- Martínez Ibarra, Francisco. — Camino de la Laguna, 4. — 1976. — 235.500 pesetas. — 205.500 pesetas. — 28.072 pesetas. — J65159.
- Martínez Lunas, Fidel. — Ga. Caño Roto Come, 4. — 1976. — 188.400 pesetas. — 158.400 pesetas. — 27.096 pesetas. — J65160.
- Martínez Rodríguez, Felipe. — Mercado de San Vicente Paúl, 9. — 1976. — 141.300 pesetas. — 111.300 pesetas. — 17.676 pesetas. — J65162.
- Mateo Herrero, Felipe. — Camino Viejo de Leganés-Carabanchel Alto, 177. — 1976. — 211.950 pesetas. — 181.950 pesetas. — 31.806 pesetas. — J65163.
- Miguel Añez, Andrés. — Alcatraz, número 12. — 1976. — 141.300 pesetas. — 111.300 pesetas. — 17.676 pesetas. — J65166.
- Molino Menes, Mariano. — Camino Viejo de Leganés-Carabanchel Alto, 137. — 1976. — 141.300 pesetas. — 111.300 pesetas. — 17.676 pesetas. — J65168.
- Montalvo Alonso, Carmen. — Faustino Osorio, 20. — 1976. — 141.300 pesetas. — 111.300 pesetas. — 17.676 pesetas. — J65169.
- Moreno Fernández, Franco. — Camino Viejo de Leganés-Carabanchel Alto, número 11. — 1976. — 235.500 pesetas. — 205.500 pesetas. — 19.616 pesetas. — J65176.
- Muñoz García, Valentín. — Sebastián Alvro, 10. — 1976. — 188.400 pesetas. — 158.400 pesetas. — 27.096 pesetas. — J65179.
- Navarro Almendro, Angeles. — Alvarez Abellán, 2. — 1976. — 141.300 pesetas. — 111.300 pesetas. — 17.676 pesetas. — J65181.
- Navarro Orgaz, Jacinto. — Paseo de Extremadura, 116. — 1976. — 164.850 pesetas. — 134.850 pesetas. — 22.386 pesetas. — J65182.
- Olivera Galán, Vicente. — Federico Grases, 20. — 1976. — 141.300 pesetas. — 111.300 pesetas. — 17.676 pesetas. — J65184.
- Ortega Herrero, Nicolás. — Paseo de Perales, 48. — 1976. — 188.400 pesetas. — 158.400 pesetas. — 27.097 pesetas. — J65186.
- Panadero Gómez, Carlos. — Cardenal Mendoza, 69. — 1976. — 177.750 pesetas. — 87.750 pesetas. — 15.264 pesetas. — J65188.
- Pardo Velázquez, Dolores. — Camino de la Laguna, 34. — 1976. — 211.950 pesetas. — 181.950 pesetas. — 31.806 pesetas. — J65189.
- Parrondo Fernández, Joaquín. — Madrigal Vera, 11. — 1976. — 141.300 pesetas. — 111.300 pesetas. — 17.676 pesetas. — J65191.
- Pascual Muro, Carmelo. — Maqueda, número 72. — 1976. — 282.600 pesetas. — 252.600 pesetas. — 45.936 pesetas. — J65192.
- Pérez Cano, Miguel. — Maqueda, número 21. — 1976. — 704.500 pesetas. — 674.500 pesetas. — 100.860 pesetas. — J65195.

Pérez López, Julián. — Nuestra Señora de Fátima, 5. — 1976. — 164.850 pesetas. — 134.850 pesetas. — 22.386 pesetas. — J65196.

Portalín Roncero, Fausto. — Parque de Aluche, 63. — 1976. — 141.300 pesetas. — 111.300 pesetas. — 17.676 pesetas. — J65200.

Posada Alonso, Santiago. — Camino de la Laguna, 34. — 1976. — 282.600 pesetas. — 252.600 pesetas. — 26.352 pesetas. — J65202.

Pozo García, María Teresa. — Camino de la Laguna, 2. — 1976. — 141.300 pesetas. — 111.300 pesetas. — 17.676 pesetas. — J65203.

Puebla Lozano, Natividad. — Julio Antonio, 7. — 1976. — 282.600 pesetas. — 252.600 pesetas. — 29.552 pesetas. — J65204.

Raboso Pedraza, Benita. — Mercado de San Isidro, 33. — 1976. — 188.400 pesetas. — 158.400 pesetas. — 29.394 pesetas. — J65205.

Rodríguez Fernández, Santiago. — Plaza de Tirso de Molina, 33. — 1976. — 353.250 pesetas. — 323.250 pesetas. — 43.964 pesetas. — J65211.

Rubiños Palomino, Leonor. — Oca, número 91. — 1976. — 164.850 pesetas. — 134.850 pesetas. — 22.386 pesetas. — J65222.

Rubio Mayo, Manuel. — Alcazarral, número 8. — 1976. — 40.050 pesetas. — 32.550 pesetas. — 3.726 pesetas. — J65223.

Sánchez López, Justo. — Avenida de Nuestra Señora de Valvanera, 97. — 1976. — 141.300 pesetas. — 111.300 pesetas. — 17.676 pesetas. — J65230.

Sánchez López, Martín. — Pelicano, número 25. — 1976. — 141.300 pesetas. — 111.300 pesetas. — 17.676 pesetas. — J65231.

Sánchez López, Sotero. — Ribota, número 6. — 1976. — 141.300 pesetas. — 111.300 pesetas. — 17.676 pesetas. — J65232.

Tapia López, Francisco. — Galicia, número 40. — 1976. — 141.300 pesetas. — 111.300 pesetas. — 17.676 pesetas. — J65237.

Tejado Galán, Manuel. — Hermanos del Moral, 51. — 1976. — 141.300 pesetas. — 111.300 pesetas. — 17.676 pesetas. — J65238.

Tordesillas S. Frutos, E. — Castillo Piñero, 87. — 1976. — 141.300 pesetas. — 111.300 pesetas. — 17.676 pesetas. — J65239.

Torneiro Montejo, Luis E. — Mercado de Puerta Bonita, 45. — 1976. — 188.400 pesetas. — 158.400 pesetas. — 29.394 pesetas. — J65241.

Velayos Aldea, Honorato. — San Manuel, 1. — 1976. — 141.300 pesetas. — 111.300 pesetas. — 17.676 pesetas. — J65249.

Yagüe Castellano, Juan José. — Paseo de Extremadura, 199. — 1976. — 141.300 pesetas. — 111.300 pesetas. — 17.676 pesetas. — J65251.

Zafra García, Julián. — Paseo de Extremadura, 158. — 1976. — 141.300 pesetas. — 111.300 pesetas. — 17.676 pesetas. — J65252.

Relación número 971 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA BENEFICIOS. ORGA. NUM. 08-210.

Alvarez Iglesias, Manuel. — Julio Antonio, 20. — 1976. — 575.000 pesetas. — 545.000 pesetas. — 57.985 pesetas. — J70950.

Asenjo García, Luis. — Nicolás Morales, 19. — 1976. — 421.000 pesetas. — 391.000 pesetas. — 43.300 pesetas. — J70953.

Casares Mesas, Petra V. — Norte, número 5. — 1976. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 32.164 pesetas. — J70958.

Casillas Díaz, Daniel. — Elfo, número 20. — 1976. — 688.000 pesetas. — 658.000 pesetas. — 74.960 pesetas. — J70959.

García Calvete, Carlos. — General Ricardos, 214. — 1976. — 642.000 pesetas. — 612.000 pesetas. — 68.070 pesetas. — J70967.

García Puertas, Martín. — Santa Juliana, 27. — 1976. — 173.000 pesetas. — 143.000 pesetas. — 15.640 pesetas. — J70969.

Hormigós Díaz, Pedro. — Carretera de la Playa. — 1976. — 504.000 pesetas. — 474.000 pesetas. — 52.080 pesetas. — J70975.

Picazo Pérez, Francisco. — Felipe Castro, 41. — 1976. — 1.270.000 pesetas. — 1.240.000 pesetas. — 139.310 pesetas. — J70992.

Relación número 972 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA BENEFICIOS. ORGA. NUM. 08-211.

Fuente Martínez, Justo. — Avenida de la Batalla de Brunete, 8. — 1977. — 564.000 pesetas. — 534.000 pesetas. — 58.619 pesetas. — J71008.

Garmendia Aungal, Jaime. — Urbanización Santa Eugenia, 3. — 1977. — 479.000 pesetas. — 449.000 pesetas. — 50.800 pesetas. — J71009.

Oplaza Campo, Antonio. — Fragata, número 24. — 1977. — 322.000 pesetas. — 292.000 pesetas. — 53.966 pesetas. — J71013.

Relación número 973 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA BENEFICIOS. ORGA. NUM. 15-502 G.

Alvarez Casas, Francisco. — García Luna, 21. — 1977. — 530.000 pesetas. — 500.000 pesetas. — 54.143 pesetas. — J72477.

Fonfría García, Juan F. — San Mariano, 107. — 1977. — 720.000 pesetas. — 690.000 pesetas. — 79.616 pesetas. — J72489.

González Pérez, Ernesto. — Andrés Obispo, 27. — 1977. — 400.000 pesetas. — 370.000 pesetas. — 54.084 pesetas. — J72495.

Justo Antuñano, Ramón de. — Eduardo Terán, 38. — 1977. — 600.000 pesetas. — 570.000 pesetas. — 66.456 pesetas. — J72500.

López Baroque, Félix. — Pasaje Pradillo, 14. — 1977. — 280.000 pesetas. — 250.000 pesetas. — 32.350 pesetas. — J72502.

Marcones Gainza, Florentina. — San Vicente Ferrer, 56. — 1976. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 18.720 pesetas. — J72506.

Masvidal Botey, Alejandro. — López de Hoyos, 133. — 1977. — 154.000 pesetas. — 139.000 pesetas. — 5.086 pesetas. — J72509.

Olarte Olarte, Manuel. — Carretera de Vicálvaro-Ajalvir. — 1977. — 192.000 pesetas. — 164.500 pesetas. — 28.724 pesetas. — J72512.

Osa Ortiz, Carmelo. — Fin de Semana, 3. — 1977. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 24.186 pesetas. — J72513.

Pérez Corral, Enrique. — Avenida del Mediterráneo, 5. — 1977. — 280.000 pesetas. — 250.000 pesetas. — 29.590 pesetas. — J72514.

Pérez Fragua, Miguel. — Victoria Pérez, 17. — 1977. — 280.000 pesetas. — 250.000 pesetas. — 32.000 pesetas. — J72515.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, a 17 de septiembre de 1979. El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—4.437)

**TRIBUNAL ECONOMICO - ADMINISTRATIVO  
PROVINCIAL DE MADRID  
ANUNCIOS**

En la reclamación núm. 5.805/78, por el concepto de T. Personal, seguida en este Tribunal a instancia de don José J. Hinojosa Segovia, se ha dictado en 26-3-1979 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy, por unanimidad y en única instancia, acuerda declarar no ha lugar a la suspensión de la ejecución del acto administrativo impugnado solicitada por don José J. Hinojosa Segovia.

Al propio tiempo, este Tribunal ha acordado poner a Vd. de manifiesto, por término de quince días hábiles, el expediente de reclamación promovido por Vd. por el concepto de Trabajo Personal, a

fin de que, dentro del plazo citado formule el escrito de alegaciones y de proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala de Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 25 de marzo de 1980.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado). (G.—5.256)

En la reclamación núm. 3.497/77, por el concepto de Sociedades, seguida en este Tribunal a instancia de "Promociones Easo, S. A.", se ha dictado en 31-5-79 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión del día de hoy, acuerda admitir el desistimiento formulado por don Mauricio Matellanes, en nombre de "Promociones Easo, S. A."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, por ser desconocida en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Madrid, a 10 de marzo de 1980.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado). (G.—5.258)

En la reclamación núm. 8.390/77, por el concepto de Transmisiones Patrimoniales, seguida en este Tribunal a instancia de don Miguel Zorita Domínguez, se ha dictado en 22-6-79 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, haciendo uso de la facultad discrecional que le atribuye el número primero del citado art. 83, acuerda concederle la suspensión pretendida, concediendo al interesado un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la notificación de este acuerdo, para que constituya debidamente la garantía ofrecida y acredite ante este Tribunal documentalmente el cumplimiento de tal diligencia.

Al propio tiempo, este Tribunal ha acordado poner a Vd. de manifiesto, por término de quince días hábiles, el expediente de reclamación promovido por Vd.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Madrid.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado). (G.—5.262)

Don Francisco García Gutiérrez.—Reclamación número 3.409/75.—Trabajo Personal.—Acuerdo sobre ampliación de expediente.

Vista la petición de ampliación del expediente formulada en la reclamación económico-administrativa de la referencia marginal, se ha acordado lo siguiente:

Denegar la petición formulada por entenderse que el expediente está completo, reanudándose el plazo de alegaciones suspendido entre la fecha de petición y notificación de este acuerdo.

Se le instruye que contra el acuerdo que antecede no cabe recurso alguno.

Madrid, 25 de marzo de 1980.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado). (G.—5.247)

Don José Freire Vázquez.—Reclamación número 8.478/77.—Cuota Beneficios.—Acuerdo sobre ampliación de expediente.

Vista la petición de ampliación del expediente formulada en la reclamación eco-

nómico-administrativa de la referencia marginal, se ha acordado lo siguiente:

Denegar la petición formulada por entenderse que el expediente está completo, reanudándose el plazo de alegaciones suspendido entre la fecha de petición y notificación de este acuerdo.

Se le instruye que contra el acuerdo que antecede no cabe recurso alguno.

Madrid, 25 de marzo de 1980.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado). (G.—5.250)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a don Eladio Pérez González el expediente incoado a su instancia con el número 8.203/76, contra liquidación por el Impuesto de Cuota Beneficios, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, 25 de marzo de 1980.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado). (G.—5.248)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a doña Josefa Araujo del Rosal el expediente incoado a su instancia con el número 2.250/78, contra liquidación por el Impuesto de Cuota Beneficios, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicha reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, 25 de marzo de 1980.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado). (G.—5.252)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a don Francisco Vicente Carreres Sala el expediente incoado a su instancia con el número 6.797/78, contra liquidación por el Impuesto de Trabajo Personal, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, 25 de marzo de 1980.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado). (G.—5.257)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a don Ramón Casas González el expediente incoado a su instancia con el número 10.334/76, contra liquidación por el Impuesto de Transmisiones, a fin de que dentro del citado plazo pueda for-

mular escrito de alegaciones y proposición de prueba.  
No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—5.261)

## AYUNTAMIENTOS

### ARANJUEZ

Don Eduardo García Fernández, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Aranjuez, provincia de Madrid.

Hago saber: Que durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ilustrísimo Ayuntamiento se encuentra a disposición del público interesado, para efectos de las consultas que estimen pertinentes los proyectos de construcción formulados por "RENFE" para la supresión de dos pasos a nivel y posterior construcción de dos elevados, en la línea férrea de Madrid a Sevilla Kms. 59/945 y 61/624, en sus intersecciones con los caminos de Toledo a Aranjuez, kilómetro 60/345, y camino de la Barca de Añover a Yepes, Km. 61/630.

Y por el presente, cumplimentando así lo ordenado, se pone en conocimiento de expresada construcción, a fin de que puedan ser utilizados los derechos que en su caso puedan corresponderle.

Aranjuez, a 4 de agosto de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.072) (O.—36.812)

Advertiendo error en el anuncio publicado por el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 181, de 2 del actual, revocado con el concurso-subasta condecorado por este Ayuntamiento para contratar las obras de alcantarillado y capa de rodadura de las calles del Carmen y Rey, se rectifica dicho error en el sentido de que el plazo para presentación de proposiciones y apertura de plicas se computará desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y no en el primer lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aranjuez, a 9 de agosto de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.137) (O.—36.857)

Advertiendo error en el anuncio publicado por el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 181, de 2 del actual, revocado con el concurso-subasta condecorado por este Ayuntamiento para contratar las obras de pavimentación de varias calles de la población, Camino de Cruces, Pescado, Camino del Matajón, Abastos, Travesía de Santiago y San Nicolás, se rectifica dicho error en el sentido de que el plazo para presentación de proposiciones y apertura de plicas se computará desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y no en el primer lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aranjuez, a 9 de agosto de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.138) (O.—36.858)

ALCALA DE HENARES

Don Francisco Barba Quintana solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de planta embotelladora de vinos, en Era Honda, sin número. Edificio "Cineros II".

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

sente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 4 de agosto de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.076) (O.—36.816)

"Bombas Caprari, S. A." solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de comercialización de bombas centrifugas, con taller de reparación propia, en la Carretera Vieja de Ajalvir, kilómetro 2, Polígono Industrial, calle de León, nave 13 A.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 5 de agosto de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.073) (O.—36.813)

Doña Amelia Pajares Matías solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bodega con chateo, en la calle de La Coruña, 12.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 5 de agosto de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.074) (O.—36.814)

"Española de Goteo, S. A." ("Cegosa") solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacenaje y montaje de material de riego por goteo, en la Carretera Vieja de Ajalvir, kilómetro 2, Polígono Industrial, calle León, nave 13 B.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 5 de agosto de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.075) (O.—36.815)

Doña Francisca González Fernández solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, de cuarta categoría, en el Parque del Angel, 42-43.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 5 de agosto de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.077) (O.—36.817)

Don Bartolomé Pérez González solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, de cuarta categoría, en la calle de Juan de Austria, número 16, galería comercial, puestos 32 y 33.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 5 de agosto de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.078) (O.—36.818)

Don Angel Alba Gracia solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta de pollos asados, aves y productos congelados, en la calle de la Duquesa de Badajoz, 518/2.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 7 de agosto de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.087) (O.—36.826)

### CAMPO REAL

Don Cesáreo Guerra Martínez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ferretería, droguería y perfumería, en Campo Real, plaza Palacio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Campo Real, a 4 de agosto de 1980. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.110) (O.—36.838)

### SANTORCAZ

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la Cuenta del Presupuesto ordinario, la de valores independientes y auxiliares del Presupuesto y la de administración del patrimonio municipal, correspondientes al año de 1979, con sus justificantes, dictamen de la Comisión, por plazo de quince días. Durante ese plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Santorcaz, a 6 de agosto de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.079) (O.—36.819)

### ANCHUELO

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la Cuenta del Presupuesto ordinario, la de valores independientes y auxiliares del Presupuesto y la de administración del patrimonio municipal correspondiente al año 1979, con sus justificantes y dictamen de la Comisión, por el plazo de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Anchuelo, a 5 de agosto de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.080) (O.—36.820)

### NAVAS DEL REY

Aprobados por el Ayuntamiento de esta Villa, en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 31 de julio último, los pliegos de condiciones que han de servir de base para las subastas de los aprovechamientos de los pastos y frutos del piñón de los montes número 48, "Hoya de la Horca y Solana", y número 49, "Barranco Cerro Mesa del Fresno", para el año forestal de 1980-1981, se encuentran expuestos al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de oír reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo sin que se formulen reclamaciones, o resueltas las que pudieran presentarse, y durante los veinte días hábiles siguientes al que termine el plazo de reclamaciones de los pliegos de condiciones (veintiocho del siguiente hábil en que aparezca este anuncio

en el BOLETIN OFICIAL de la provincia), y hasta las trece horas del último día, se podrán presentar proposiciones optando a las siguientes subastas:

Pastos del monte número 48, "Hoya de la Horca y Solana", para 400 reses lanaras y su equivalencia en otras especies, por el periodo comprendido entre el primero de octubre de 1980 al 30 de septiembre de 1981, bajo el tipo de tasación de 250.000 pesetas.

Pastos del monte número 49, "Barranco Cerro Mesa del Fresno", para 400 reses lanaras, o su equivalencia en otras especies, por el periodo comprendido entre el primero de octubre de 1980 al 30 de septiembre de 1981, bajo el tipo de tasación de 75.000 pesetas.

Fruto del piñón de los montes números 48 y 49, comprende en conjunto ambos montes, por el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 1980 al 31 de marzo de 1981, bajo el tipo de tasación de 36.000 pesetas.

Los pliegos que puedan presentarse optando a la subasta serán abiertos a partir de las doce horas del día siguiente hábil, con intervalos de media hora para cada subasta, en el mismo orden en que están anunciadas.

En caso de resultar desierta alguna de estas subastas, se celebrarán las segundas, bajo los mismos tipos y condiciones, a los diez días hábiles.

Navas del Rey, a 6 de agosto de 1980. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.086) (O.—36.825)

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 722 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de nueva imposición y modificación de exacciones, aprobado por el Pleno de esta Corporación, en la sesión celebrada el día 31 del pasado mes de julio, para su vigencia a partir del día primero de enero del año actual, a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 3250/1976, que comprende los siguientes conceptos:

De nueva imposición:  
Tasa por utilización de la piscina municipal.

Modificada:  
Servicio de alcantarillado.  
Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones, por escrito, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

Navas del Rey, a 5 de agosto de 1980. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.085) (X.—289)

### CERCEDILLA

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el proyecto técnico y Presupuesto de la obra de redes de saneamiento y distribución de agua del Barrio de Los Prados, de este término municipal, en sesión de primero de agosto actual, queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento por un periodo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de presentar reclamaciones contra el mismo.

Lo que se hace saber para general conocimiento y efectos.

Cercedilla, a 2 de agosto de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.089) (O.—36.828)

### BUSTARVEJO

#### Presupuesto ordinario

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1980, cuyos presupuestos de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de 13.240.000 pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo del 2 de agosto de 1980.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo

lo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Corporación o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Bustarviejo, a 4 de agosto de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.088) (O.—36.827)

**FUENTIDUEÑA DE TAJO**

*Presupuesto ordinario*

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1980, cuyos presupuestos de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de 7.207.546 pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo del día 4 del actual.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Corporación o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

En Fuentidueña de Tajo, a 5 de agosto de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.090) (O.—36.829)

**ARGANDA DEL REY**

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 4 de los corrientes, se acordó aprobar el pliego de condiciones que ha de regir la tradicional subasta para la adjudicación de sitios del recinto del ferial, quedando el expediente expuesto, por término de ocho días hábiles, a los efectos reglamentarios y para que los interesados aleguen lo que consideren oportuno.

Arganda del Rey, a 5 de agosto de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.091) (O.—36.830)

**ALCOBENDAS**

El Ayuntamiento de Alcobendas, en la sesión plenaria celebrada el día 18 de julio de 1980, acordó aprobar el proyecto de pavimentación y reposición de aceras en la calle de José Méndez Baena, de esta localidad.

Se impondrán contribuciones especiales, siendo el módulo aplicable el del volumen edificable.

El presente proyecto se expone al público por el plazo de un mes, contado a partir del siguiente día a la publicación del presente anuncio, y podrá ser consultado en la Secretaría Municipal, en horas de oficina.

Alcobendas, a 28 de julio de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.092) (O.—36.831)

La Corporación Municipal, en Pleno extraordinario de 11 de julio de 1980, acordó por unanimidad aprobar el proyecto de mejora del alumbrado público en diversas calles del casco urbano, elaborado por el perito industrial don Carmelo García Aznar, por un importe de 8.748.992 pesetas y que se exponga al público por el plazo de un mes, a efectos de reclamaciones.

Alcobendas, a 31 de julio de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.115) (O.—36.843)

**MANZANARES EL REAL**

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de regir la subasta para contratar las obras de construcción de edificio para clínica y otros servicios, quedan de manifiesto en

la Secretaría Municipal, por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Manzanares el Real, a 2 de agosto de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.093) (O.—36.832)

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de regir la subasta para contratar las obras de construcción de un parque municipal en Herrén de la Boni, quedan de manifiesto en la Secretaría Municipal, por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Manzanares el Real, a 2 de agosto de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.094) (O.—36.833)

**MEJORADA DEL CAMPO**

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Angel Martín Ramos ha solicitado licencia para instalar carnicería-salchichería, en la calle del Casino, 2, de esta localidad.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Mejorada del Campo, a 5 de agosto de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.111) (O.—36.839)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Manuel Zaldívar Castaño ha solicitado licencia para instalar clínica dental, en la calle de la Virgen de la Soledad, número 37.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Mejorada del Campo, a 5 de agosto de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.112) (O.—36.840)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña María Teresa Adán Trágacete ha solicitado licencia para instalar un salón de peluquería de señoras, bloque 1, local 1, de la Urbanización "Los Juncos".

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Mejorada del Campo, a 5 de agosto de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.113) (O.—36.841)

**GETAFE**

Por "Banco de Descuentos, S. A." se ha solicitado instalación de aire acondicionado en oficina bancaria, con emplazamiento en la plaza de la Constitución, número 5.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, a 4 de agosto de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.116) (O.—36.844)

**SAN MARTIN DE LA VEGA**

*Pliego de condiciones*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del 31 de julio, el pliego de condiciones que ha de servir de base para el concurso para extracción de áridos en terrenos municipales, y venta de ma-

teriales y equipo instalados en la gravera municipal, queda expuesto al público, durante ocho días, durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones en la Secretaría Municipal.

San Martín de la Vega, a 7 de agosto de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.114) (O.—36.842)

**MIRAFLORES DE LA SIERRA**

El Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión celebrada el día 1 de agosto del año en curso, acordó aprobar inicialmente el Plan parcial de los polígonos 17, 20, 21, 22, 25, 26 y Plan especial de los polígonos P-15 y P-16.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 40, 41 y 49 de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 123 y siguientes del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, el expediente se somete a información pública, durante el plazo de un mes, durante el cual se podrán formular las alegaciones y reclamaciones pertinentes.

Miraflores de la Sierra, a 6 de agosto de 1980.—El Alcalde, Antonio Torrego.  
(G. C.—8.117) (O.—36.845)

**POZUELO DE ALARCON**

1.º Es objeto del presente concurso la construcción, instalación y explotación de un quiosco destinado a la venta de refrescos y bebidas en el Parque de la Fuente de la Salud.

2.º El citado quiosco ocupará una superficie máxima de 90,45 metros cuadrados en cada planta.

3.º El plazo de concesión se fija en veinte años. Dicho plazo tiene el carácter de improrrogable.

4.º El canon de esta concesión se fija en la cantidad de 120.000 pesetas anuales, a la alza, incrementada en un 10 por 100 acumulativo por cada una de las anualidades sucesivas a partir del tercer año.

El abono de dicho canon habrá de efectuarse en las Arcas Municipales por semestres naturales, anticipadas en los quince primeros días del semestre correspondiente.

5.º El concesionario viene obligado a matener en buen estado la porción de dominio público utilizado y las obras ejecutadas, quedando obligado, asimismo, a abonar el importe de los daños y perjuicios que se causasen a los mismos bienes o al uso general.

6.º Al término de la concesión, las obras e instalaciones revertirán de pleno derecho al Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

7.º El Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón podrá dejar sin efecto esta concesión antes del vencimiento, si lo justificaren circunstancias sobrevenidas de interés público, mediante el resarcimiento de los daños que al concesionario se le causasen.

8.º El otorgamiento de la concesión se hará salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

9.º El concesionario queda obligado a dejar libres los bienes objeto de la concesión a favor del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón al término de la misma, y reconoce la potestad de éste para acordar y ejecutar por sí el lanzamiento.

10. Los interesados podrán presentar sus propuestas en la Secretaría General del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", de nueve a trece horas.

11. Los sobres cerrados contendrán los siguientes documentos:

a) Solicitud conforme al modelo de proposición que se incluye al final de este pliego.

b) Declaración jurada de que no se haya incurrido en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad, conforme a lo dispuesto en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación Local.

c) Esquema o croquis que represente gráficamente el quiosco a instalar.

d) Carta de pago acreditativa de haber prestado en el Depositario Municipal la fianza provisional por importe de pesetas 25.000.

12. El acto de apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial de Pozuelo de Alarcón, a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que ter-

mine el plazo de presentación de proposiciones.

13. Las proposiciones que se admitan pasarán a estudio de los servicios municipales, quienes formularán su propuesta de adjudicación valorando las circunstancias concurrentes y sin necesidad de someterse únicamente a la propuesta económica.

El concurso podrá ser declarado desierto a juicio del Ayuntamiento.

14. El adjudicatario viene obligado a constituir fianza definitiva en la cuantía proporcional al precio de adjudicación.

15. Para todo lo no previsto en el presente pliego se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Reglamento de Contratación y demás normas aplicables.

*Modelo de proposición*

Don ....., de estado ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., con Documento Nacional de Identidad número ....., actuando en nombre propio (o en representación de ....., enterao del pliego de condiciones y demás documentos unidos al expediente, que ha de regir en el concurso para construcción, instalación y explotación de un quiosco destinado a la venta de refrescos y bebidas en el Parque de la Fuente de la Salud, se comprometo a realizar con sujeción a las condiciones aprobadas, en la cantidad de ..... pesetas anuales.

(Lugar, fecha y firma.)

(G. C.—8.130) (O.—36.851)

**VILLAR DEL OLMO**

Por parte de don Félix García Polo se ha solicitado licencia para instalar una discoteca, en la finca número 5 duplicado de la calle de Carlos Ruiz, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villar del Olmo, a 7 de agosto de 1980. El Alcalde, Jaime Toledo.  
(G. C.—8.131) (O.—36.852)

**VILLA DEL PRADO**

Por parte de "Unión Eléctrica, S. A." se ha solicitado licencia para instalar centro de transformación y distribución de energía eléctrica prefabricado, en la finca sin número de la calle del Generalísimo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villa del Prado, a 9 de agosto de 1980. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.132) (O.—36.853)

**TABACALERA, S. A.**

Acuerdo del Consejo de Administración de "Tabacalera, S. A.", de fecha 23 de julio pasado, resolviendo la convocatoria para la provisión de expendedorías especiales en locales de carácter oficial, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 219, de 12-9-79.

El Consejo de Administración de "Tabacalera, S. A.", en su sesión de 23 de julio pasado, resolviendo la convocatoria para la provisión de expendedorías especiales, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 219, de 12-9-79, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Declarar desierta la expendedoría especial de carácter oficial que a continuación se indica:

PROVINCIA DE MADRID

Expendedoría:  
Vestíbulo principal de la estación de F. C. en Chamartín.

Madrid, 12 de agosto de 1980.—Por el Administrador provincial, Fernando Pons.  
(G. C.—8.149) (O.—36.869)

**Magistraturas de Trabajo****MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 1 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo, con el número 3.784/77, a instancia de José Díaz Guerra Sanz, contra Carlos Santos, en reclamación por despido, se ha dictado la siguiente

acta de subasta: En Madrid, a 22 de marzo de 1979, el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número 1, don Luis Gil Suárez, accidentalmente, asistido de mí, el Secretario, y con la presencia del Alguacil, objeto de proceder a la venta, en pública subasta, de los bienes embargados en los presentes autos como de propiedad de Carlos Santos.

Abierto el acto por Su Señoría, previa las voces de ritual de «subasta pública» para llamar a las partes y los posibles licitadores, comparece como tal don Manuel Figueras Gilabert, mayor de edad, casado, industrial domiciliado en Plaza Tarifa, 4, Madrid-25, y con D.N.I. 1.252.545 que exhibe y reafianza la cantidad de 37.000 pesetas.

Previo la venia de Su Señoría, se dio cuenta por mí, el Secretario, de lo actuado y se leyó el edicto de subasta publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 29, de fecha 3-2-1979, en el que constan las condiciones de la presente subasta, que son aceptadas por el licitador compareciente, quien como última postura ofrece la cantidad de 25.000 pesetas, en calidad de ceder a tercero, por los bienes que se relacionan en dicho edicto y que fueron tasados en 370.000 pesetas.

Por no cubrir la postura formulada las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, Su Señoría acordó con la suspensión de la aprobación del remate, la adjudicación, con carácter provisional, de los bienes subastados, al licitador compareciente, por la cantidad ofrecida y que se haga saber a la parte deudora el precio ofrecido, para que, en término de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando el principal y costas, o presente una persona que mejore la postura, haciendo previamente el depósito legal.

Terminado el acto de la subasta, se extendió la presente, la que, leída y hallada conforme, firma con Su Señoría, el compareciente; doy fe.—Ante mí.

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 1 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 1 de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con instancia de Manuel Arias Moreno contra «Transaduaná, S. A.», en reclamación por despido, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo se ha dictado la siguiente providencia:

Dada cuenta; habiendo sido publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia la notificación de la sentencia dictada en estos autos y, proveyendo el presente por la parte actora en su día, requiérase a la empresa

«Transaduaná, S. A.» a fin de que readmita al demandante Manuel Arias Moreno en el plazo improrrogable de seis días, con abono de los salarios de tramitación, advirtiéndole que una vez transcurrido el plazo sin haberlo efectuado, quedarán los autos, sobre la mesa a fin de dictar la oportuna resolución, y encontrándose la empresa en paradero desconocido, notifíquese la presente por medio de Edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a la empresa «Transaduaná, S. A.», la cual se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 1 de enero de 1980.—Ante mí.

(B.—3.914)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 1 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 5.399/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid, a instancia de don Antonio Sánchez Pérez y otro, contra «Auto Club Ibérico, S. L.», sobre despido, con fecha 11-2-1980, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 11 de febrero de 1980. El Ilmo. Sr. D. Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 1 de los de esta Capital, habiendo visto los presentes autos, seguidos entre partes, de la una y como demandantes: don Antonio Sánchez Pérez, representado por su padre don Antonio Sánchez Marín, Juan Antonio Martín Hernández, asistidos del Licenciado don Fernando Lobato Madera, y de la otra, y como demandado «Auto Club Ibérico, S. L.», sobre despido, y

Fallo: Que estimando las demandas interpuestas por don Antonio Sánchez Pérez y Juan A. Martín Hernández, debía declarar y declaraba nulo el despido de que fue objeto por parte de la empresa demandada «Auto Club Ibérico, S. L.», condenando a esta parte a que readmita a los actores en las mismas condiciones existentes antes del despido, así como al abono de los salarios desde que el despido se produjo, hasta que la readmisión tenga lugar.

Y para que sirva de notificación a «Auto Club Ibérico, S. L.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 25 de marzo de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.136)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 1 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos números 5.310-13/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid, a instancia de Ismael Ramírez Manzanares y otros, contra «Comercial Rural Española, S. A.», sobre despido, con fecha 13-3-1980 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando las demandas formuladas por don Ismael Ramírez Manzanares, doña María Isabel Resino Blázquez, don Damián Pérez Brea, en nombre y representación de su hijo menor don Jesús Pérez Navarro, y doña Aurea Blázquez Hernández, contra la empresa «Comercial Rural Española, S. A.», debo de declarar y declarar improcedentes los despidos de los expresados actores condenando a la referida empresa demandada a que los readmita en sus respectivos puestos de trabajo y en las mismas condiciones que regían antes de producirse los despidos, así como a que les abone los salarios dejados de percibir por cada uno de ellos desde la fecha de los despidos hasta que la readmisión de los actores tenga lugar.

Y para que sirva de notificación a «Comercial Rural Española, S. A.», en

ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 2 de abril de 1980. El Secretario (Firmado).

(B.—4.137)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 3.587/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Antonio López Ramírez, contra «Contecsa», sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral entre Antonio López Ramírez y la empresa «Contecsa» y, sustituyendo la obligación de readmitir por el resarcimiento de perjuicios, condeno a la citada empresa a que abone al actor, por este concepto, la cantidad de 100.000 pesetas, y como indemnización complementaria, la cantidad de 217.219 pesetas.

Y para que sirva de notificación a «Contecsa», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 27 de marzo de 1980.—El Secretario, María Belén Zaera Blanco.

(B.—3.575)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos números 5.640-70/78, Ejec. 188/79.

**ACTA DE SUBASTA**

En Madrid, a 20 de marzo de 1980, el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número 2, don Antonio de Oro-Pulido López, asistido de mí, el Secretario, y con la presencia del Alguacil, se constituyó en audiencia pública, al objeto de proceder a la venta, en pública subasta, de los bienes embargados en los presentes autos como de propiedad de «Ardoz Ibérica, S. A.».

Abierto el acto por Su Señoría, previa las voces de ritual de «subasta pública» para llamar a las partes y los posibles licitadores, comparece como tal don José Ignacio Fernández García, D.N.I. 1.544.167, domicilio Escalona, 52, Madrid, quien deposita en concepto de fianza la cantidad de 553.000 pesetas.

Previo la venia de Su Señoría, se dio cuenta por mí, el Secretario, de lo actuado y se leyó el edicto de subasta publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 27, de fecha 1-2-1980, en el que constan las condiciones de la presente subasta, que son aceptadas por el licitador compareciente, quien como última postura ofrece la cantidad de 751.000 pesetas, en calidad de ceder a tercero, por los bienes que se relacionan en dicho edicto y que fueron tasados en 5.538.000 pesetas.

Por no cubrir la postura formulada las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, Su Señoría acordó, con suspensión de la aprobación del remate, la adjudicación, con carácter provisional, de los bienes subastados, al licitador compareciente, por la cantidad ofrecida, y que se haga saber a la parte deudora el precio ofrecido, para que, en término de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando el principal y costas, o presente una persona que mejore la postura, haciendo previamente el depósito legal.

Terminado el acto de la subasta, se extendió la presente, la que, leída y hallada conforme, firma, con Su Señoría, el compareciente; doy fe.

El Secretario (Firmado).

(B.—3.578)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 4.618/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo

jo número 2 de Madrid, a instancia de Anastasio Murillo Legal, contra Rafael García Borreguero Palacio, sobre cantidad, con fecha 7 de abril se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda formulada por Anastasio Murillo Legal contra la empresa «Rafael García Borreguero Palacio, debo condenar y condeno a dicha empresa a que abone al actor 32.752 pesetas.

Notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra esta sentencia no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación a Rafael García Borreguero Palacio, en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 9 de abril de 1980. El Secretario, María Belén Zaera Blanco.

(B.—3.915)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 4.099/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de David Arriba de Arriba, contra «Federico Aldeanueva García», sobre despido, con fecha 10-4-1980 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral entre David Arriba de Arriba y la empresa «Federico Aldeanueva García» y, sustituyendo la obligación de readmitir por el resarcimiento de perjuicios, condeno a la citada empresa a que abone al actor, por este concepto la cantidad de 90.000 pesetas, y como indemnización complementaria, la cantidad de 167.500 pesetas.

Notifíquese a las partes con las advertencias legales.—Así lo acordó y firmó el Ilmo. Sr. D. Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2, asistido del Secretario que suscribe. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Federico Aldeanueva García», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 14 de abril de 1980.—El Secretario, María Belén Zaera Blanco.

(B.—3.916)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 4.825/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de don Anastasio Díez Ampuero, contra «Gerant, S. L.», sobre cantidad, con fecha 7-4-1980 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda formulada por Anastasio Díez Ampuero contra la empresa «Gerant, S. L.», debo condenar y condeno a dicha empresa a que abone al actor 89.916 pesetas.

Notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra esta sentencia no cabe recurso alguno.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Gerant, S. L.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 14 de abril de 1980.—El Secretario, María Belén Zaera Blanco.

(B.—3.917)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 5.561/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Felipe García del Moral, contra «Artesanía y Productos de Méjico» (Ramón Alonso González), sobre resolución

contrato, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Felipe García del Moral contra la empresa «Artesanía y Productos de Méjico», de la que es titular Ramón Alonso González, debo declarar y declaro resuelto el contrato de trabajo que unía a las partes, por la causa imputable a la empresa, a la que condeno a que abone al actor una indemnización de 180.000 pesetas.

Notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra esta sentencia cabe interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación, siendo indispensable que el recurrente, si fuere la demandada, consigne la cantidad importe de la condena en la c/c que sobre Anticipos Reintegrables tiene la Magistratura abierta en el Banco de España con el número 75.483, incrementada en un 20 por 100 y, además, la suma de 250 pesetas en la cuenta que la Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (Sucursal núm. 153 de calle Orense, 18), con el número 45 de «Recurso», debiendo el recurrente presentar los resguardos de estos depósitos en la Magistratura en el momento de interponer el recurso.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Artesanía y Productos de Méjico» (Ramón Alonso González), en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 22 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.107)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 5.368/79.—Ej. 282/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Fondo de Garantía Salarial, contra «Talleres La España, Sociedad Anónima», sobre ejecución Delegación Provincial de Trabajo, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado de Trabajo número 2, ltmo. Sr. De Oro-Pulido López.—En Madrid, a 25 de marzo de 1980.

Dada cuenta; como se solicita, por el señor Abogado del Estado, sustituto, para el Fondo de Garantía Salarial, se decreta el embargo de la finca propiedad de la empresa apremiada en las presentes actuaciones, «Talleres La España, S. A.», con domicilio en la calle de Julián Camarillo, 26, de Madrid, cuya descripción registral se detalla a continuación: Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de los de Madrid, al tomo 440, libro 137, folios 177, 178 y 179; finca número 9.957, sita en la Zona Industrial de Canillejas, calle de Julián Camarillo, 20, hoy 26, con una superficie de 4.019 metros cuadrados, 63 decímetros cuadrados, lindante por el norte con la calle de su situación, al este con las fincas: «Manufacturas Legazpi, S. A.» y del Conde de Torre Arias; sur y oeste, con la finca de la S. A. «Hormigones Especiales She». Sobre dicha parcela se ha construido un edificio industrial, que tiene su entrada a un patio de 165 metros cuadrados; una primera nave con superficie construida de 2.774,20 metros cuadrados, de planta rectangular con locales anejos destinados a oficinas, aparcadero de bicicletas y vivienda de conserje o guarda, instalación de transformador; el ala derecha destinada a vivienda de conserje comprende dos dormitorios, cocina, comedor estar y aseo, éste con ventilación por una chimenea que sale directamente a la terraza, el ala izquierda, aparte del local en que se encuentra instalado el transformador, está situado el depósito de bicicletas

de los trabajadores; al frente, cerrando las dos salas anteriores, construcción de dos plantas, la superior dedicada por completo a oficinas que lleva una mampara corrida y la planta inferior comprende el guardarropa, comedor y caja de escalera, aseos de personal y dos entradas a la nave, una para camiones y otra para obreros que han de pasar el control de entrada; la nave de trabajo, comprende un rectángulo de 28 metros de ancho y 82 de fondo, cubriéndose con dos cruces longitudinales de pilares de hormigón, separadas 17,40 metros, llevando los pilares atados por los vigas de hormigón a todo lo largo de la nave y la de la derecha lleva por debajo de la cubierta una mensula para que apoye un monocarril destinado a transportar los elementos pesados dentro de la nave. En el interior otra nave, ampliación de la anterior, con superficie total edificada de 1.180,43 metros cuadrados.

Y para que sirva de notificación a «Talleres La España, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid a 14 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.295)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.018/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Inés Iglesias Uz, contra «Fames, Sociedad Anónima», sobre despido, con fecha 4-2-1980 se ha dictado providencia y citación, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado de Trabajo número 3, ltmo. Sr. D. Pablo Burgos de Andrés.—En Madrid, a 4 de febrero de 1980.

Dada cuenta, por instada ejecución de sentencia dictada en el presente proceso por despido, requiérase a la empresa «Fames, S. A.», para que proceda a la readmisión de la trabajadora Inés Iglesias Uz, en el plazo de tres días, y para el supuesto de que el empresario no haya procedido a tal readmisión de la trabajadora, cítese a las partes de comparecencia en esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Orense, número 22, para la audiencia del día 20 de mayo a las 9,40 horas de su mañana, a los efectos de sustituir la obligación de readmisión por el resarcimiento de perjuicios, advirtiéndole a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse.—Lo mandó y firma Su Señoría Ilustrísima. M/—Ante mí.

Y para que sirva de notificación y citación a «Fames, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 26 de marzo de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.579)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 4.703-10/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de María Pérez Redondo y 7 más, contra Herederos de Angel Peláez Villa («Cafetería Rato»), sobre despido, con fecha 20-3-80, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado de Trabajo número 3, ltmo. Sr. D. Burgos de Andrés.—En Madrid, a 20 de marzo de 1980.

Dada cuenta; en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, comuníquese a la empresa ejecutada que en la tercera subasta, de sus bienes celebrada en el organismo y por el licitador don José Ignacio Fernández García, se ha ofrecido como mayor pos-

tura la suma de 25.000 pesetas, y requiérase a fin de que, dentro del término de nueve días, abone lo adeudado o presente persona que mejore la postura última, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo se aprobará el remate y se llevara a efecto el mismo.—Lo mandó y firma Su Señoría, de lo que doy fe.—Firmado y rubricado: Pablo Burgos de Andrés.—Ante mí, C. Romeo.

Y para que sirva de notificación a Herederos de Angel Peláez Villa («Cafetería Rato»), en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 10 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.918)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 9/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Luis González Lavilla, contra Miguel Carreras Vargas, sobre despido, con fecha 24-3-1980 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo de declarar y declarar la nulidad del despido del actor y, por consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa a que le readmita en idénticas condiciones y puesto de trabajo y al pago de los salarios devengados desde la fecha del despido y hasta que la readmisión tenga lugar. Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 154 y siguientes del Decreto de 17 de agosto de 1973, debiendo anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura por medio de escrito o comparecencia en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de este fallo, y a la demandada que para recurrir deberá hacer los depósitos a que se refieren los artículos 154 y 181 del Decreto citado en la cuenta número 75.428 del Banco de España y 124 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en la calle Eloy Gonzalo, número 10 de esta capital.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Miguel Carreras Vargas, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 7 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.140)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 10/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Amador Alonso García-Abda, contra «Equipos y Montajes, S. A.», sobre despido, con fecha 24-3-1980 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo de declarar y declarar la improcedencia del despido del actor y, por consecuencia, debo condenar y condeno a la demandada a que le readmita en idénticas condiciones y puesto de trabajo y al pago de los salarios devengados desde la fecha del despido hasta que la readmisión tenga lugar.—Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 154 y siguientes del Decreto de 17 de agosto de 1973, debiendo anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura por medio de escrito o comparecencia en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a la notificación de este fallo, y a la demandada que

para recurrir deberá hacer los depósitos a que se refieren los artículos 154 y 181 del Decreto citado en la cuenta número 75.428 del Banco de España y 124 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, de Madrid, sita en la calle Eloy Gonzalo número 10 de esta capital.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Equipos y Montajes, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 7 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.141)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.347/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de M.ª Jesús Rodríguez Taberna, contra Rosario Torres Salvador («Jardín de Infancia»), sobre sanción, con fecha 28-3-1980 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia que se dicta en este acto al amparo de lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Laboral, y en la cual estimándose acreditado los hechos incluidos en la demanda de oficio y por sus propios fundamentos, se condena a la parte demandada a pagar a la actora la cantidad de 2.100 pesetas, en concepto de perjuicios económicos. Contra esta resolución no cabe recurso y las partes quedarán notificadas por publicación del correspondiente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a M.ª Jesús Rodríguez Taberna y doña Rosario Torres Salvador («Jardín de Infancia»), en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 7 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.142)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.943/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de José Antonio Moreno Rojo, contra Félix López López, sobre salarios, con fecha 25-3-1980 se ha dictado sentencia «in voce», cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Esta Magistratura, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Laboral dicta en este acto sentencia «in voce» en la cual, estimando probados los hechos de la demanda por aplicación del párrafo 3.º del artículo 81 de la Ley de Procedimiento Laboral, de acuerdo con el número 3.º del artículo 75 de la Ley de Contrato de Trabajo, se condena a la parte demandada, Félix López López, a pagar al actor don José Antonio Moreno Rojo, la cantidad de 62.850 pesetas por los conceptos a que se refiere el segundo de su demanda, que en dichos particulares se da por reproducido. Contra esta sentencia no cabe recurso alguno; la parte presente quedará notificada con la lectura y firma del acta y la ausente por el despacho que se libre.

Y para que sirva de notificación a Félix López López, en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 7 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.143)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.050/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo

jo número 3 de Madrid, a instancia de Mohamed El Bannoudi Masork y otros, contra «Aisconsa», sobre salarios, con fecha 22-3-1980 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a la demandada a que pague a los actores las cantidades y por los conceptos a que se refiere el hecho segundo propado de la presente resolución.—

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 154 y siguientes del Decreto de 17 de agosto de 1973, debiendo anunciar su propósito de hacerlo por escrito o comparecencia en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de este fallo, y a la demandada, que para recurrir deberá hacer los depósitos a que se refieren los artículos 154 y 181 del Decreto citado en la cuenta número 75.428 del Banco de España y 124 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en la calle Eloy Gonzalo, número 10 de esta capital.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Aisconsa», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 7 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.144)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.073/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Manuel Fuentes Jiménez, contra «Cercosa, S. A.», sobre salarios, con fecha 14-3-1980 se ha dictado sentencia «in voce», cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Esta Magistratura, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Laboral dicta en este acto sentencia «in voce», en la cual, estimando probados los hechos de la demanda, por aplicación del párrafo 3.º del artículo 81 de la Ley de Procedimiento Laboral, de acuerdo con el número 3.º del artículo 75 de la Ley de Contrato de Trabajo, se condena a la parte demandada «Cercosa, S. A.» a pagar al actor la cantidad de 78.374 pesetas por segundo de la demanda, que en dichos particulares se da por reproducido. Contra esta resolución no cabe recurrida con lectura y firma del acta y ybre.—Así lo dijo, mandó y firmó, Su Señoría Ilustrísima, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Cercosa, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 7 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.145)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.308/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Aurora Pardiñas Lema, contra «Comercial Hidrocalor» y «Comercial Ibérica del Accesorio, S. A.», sobre salarios, con fecha 25-3-1980 se ha dictado sentencia «in voce», cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Esta Magistratura, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Laboral dicta en este acto sentencia «in voce» en la cual, estimando probados los hechos de la demanda, por aplicación del párrafo 3.º del artículo

81 de la Ley de Procedimiento Laboral de acuerdo con el número 3.º del artículo 75 de la Ley de Contrato, se condena a la parte demandada a pagar a la actora la cantidad de 100.000 pesetas por los conceptos a que se refiere el hecho tercero de la demanda, y con reserva de acciones para reclamar lo desistido. Contra esta resolución no cabe recurso; las partes presentes quedarán notificadas con la lectura y firma del acta y la ausente por el despacho que se libre.—Así lo manda y firma Su Señoría Ilustma., de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Comercial Hidrocalor, S. L.» y «Comercial Ibérica del Accesorio, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 7 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.146)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.313/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Rufino Toro Lucas, contra Virgilio Estébanez Arce, sobre salarios, con fecha 21-3-1980 se ha dictado sentencia «in voce», cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Esta Magistratura, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Laboral, dicta en este acto sentencia «in voce», en la cual, estimando probados los hechos de la demanda por aplicación del párrafo 3.º del artículo 81 de la Ley de Procedimiento Laboral, de acuerdo con el número 3.º del artículo 75 de la Ley de Contrato de Trabajo, se condena a la parte demandada, Virgilio Estébanez Arce, a pagar al actor don Rufino Toro Lucas, la cantidad de 64.139 pesetas, por los conceptos a que se especifican en el hecho segundo de su demanda, que en esos particulares se dan por reproducidos. Contra esta resolución no cabe recurso; la parte presente quedará notificada con la lectura y firma del acta y la ausente por el despacho que se libre.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Virgilio Estébanez Arce, en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 7 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.147)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.397/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Máxima Martín Taranco, contra «Cartera de Datos», sobre salarios, con fecha 28-3-1980 se ha dictado sentencia «in voce», cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Esta Magistratura, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Laboral, dicta en este acto sentencia «in voce», en la cual, estimando probados los hechos de la demanda por aplicación del párrafo 3.º del artículo 81 de la Ley de Procedimiento Laboral, de acuerdo con el número 3 del artículo 75 de la Ley de Contrato de Trabajo, se condena a la parte demandada a pagar a la actora la cantidad de 65.699 pesetas, por los conceptos a que se refiere el hecho 2.º de su demanda que en dichos particulares se da por reproducido. Contra esta resolución no cabe recurso; la parte presente quedará notificada con lectura y firma del acta y la ausente por el despacho que se libre. Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Cartera de Datos, S. A.», en ignorado

paradero, se expide la presente, en Madrid, a 7 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.148)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.482/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Manuel Sánchez Sánchez y otro, contra «Quimar, S. L.», sobre salarios, con fecha 25-3-1980 se ha dictado sentencia «in voce», cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Esta Magistratura, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Laboral dicta en este acto sentencia «in voce», en la cual, estimando probados los hechos de la demanda por aplicación del párrafo 3.º del artículo 81 de la Ley de Procedimiento Laboral, de acuerdo con el número 3.º del artículo 75 de la Ley de Contrato de Trabajo, se condena a la parte demandada a pagar a los actores las cantidades y por los conceptos a que se refieren el hecho segundo de sus demandas, que en dichos particulares se dan por reproducido, con deducción de la cantidad desistida y con reserva de acciones para reclamar dicho resto. Contra esta resolución no cabe recurso; las partes presentes quedarán notificadas con la lectura y firma del acta y la ausente por el despacho que se libre. Así lo dijo, manda y firma, Su Señoría Ilustrísima, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Quimar, S. L.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 7 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.149)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.498/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Gabriel de Antón Iturriaga, contra «Supermercados Madrileños, S. A.», sobre salarios, con fecha 25-3-1980 se ha dictado sentencia «in voce», cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Esta Magistratura, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Laboral, dicta en este acto sentencia «in voce», en la cual, estimando probados los hechos de la demanda por aplicación del párrafo 3.º del artículo 81 de la Ley de Procedimiento Laboral, de acuerdo con el número 3.º del artículo 75 de la Ley de Contrato de Trabajo, se condena a la parte demandada a pagar al actor la cantidad y por los conceptos a que se refieren los hechos 2.º y 3.º de su demanda, que en dichos particulares se dan por reproducidos, con reserva de acciones para reclamar la cantidad desistida. Contra esta resolución no cabe recurso; la parte presente quedará notificada con la lectura y firma del acta y la ausente por el despacho que se libre. Así lo dijo, manda y firma, Su Señoría Ilustrísima, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Supermercados Madrileños, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 7 de abril de 1980. El Secretario (Firmado).

(B.—4.150)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.597/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Isabel Valderas Márquez, contra «Supermercados Madrileños, S. A.»,

sobre despido, con fecha 10-3-1980 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo de declarar y declarar la improcedencia del despido de la actora y, por consecuencia, debo condenar y condeno a la demandada a que la readmita en idénticas condiciones y puesto de trabajo, y al pago de los salarios devengados desde la fecha del despido y hasta que la readmisión tenga lugar.—Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 154 y siguientes del Decreto de 17 de agosto de 1973, debiendo anunciar su propósito de hacerlo por escrito o comparecencia en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de este fallo y a la demandada que para recurrir deberá hacer los depósitos a que se refieren los artículos 154 y 181 del Decreto citado en la cuenta número 75.428 del Banco de España y 124 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en la calle Eloy Gonzalo, número 10 de esta capital.—Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Supermercados Madrileños, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 7 de abril de 1980. El Secretario (Firmado).

(B.—4.151)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.745/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Celestino Vizcaino Rubio y otro, contra «Tabiques y Techos Castilla, Sociedad Anónima», sobre salarios, con fecha 6-3-1980 se ha dictado sentencia «in voce», cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Esta Magistratura, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Laboral, dicta en este acto sentencia «in voce», en la cual, estimando probados los hechos de la demanda por aplicación del párrafo 3.º del artículo 81 de la Ley de Procedimiento Laboral de acuerdo con el número 3.º del artículo 75 de la Ley de Contrato de Trabajo, se condena a la parte demandada a pagar a los actores la cantidad de 26.625 pesetas, respectivamente, por los conceptos a que se refiere el hecho segundo de la demanda que en dichos particulares se da por reproducido. Contra esta resolución no cabe recurso; las partes presentes quedarán notificadas con lectura y firma del acta y la ausente por el despacho que se libre.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Tabiques y Techos Castilla, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 7 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.152)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.944/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Tomás Plaza de Lagui y otro, contra José Pereira Miranda, sobre despido, con fecha 18-3-1980 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo de declarar y declarar la improcedencia del despido de los actores y, por consecuencia, debo condenar y condeno a la demandada a que les readmita en idénticas condiciones y puesto de trabajo y al pago

de los salarios devengados desde la fecha del despido y hasta que la readmisión tenga lugar.—Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 154 y siguientes del Decreto de 17 de agosto de 1973, debiendo anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura por medio de escrito o comparecencia en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de este fallo, y a la demandada que para recurrir deberá hacer los depósitos a que se refieren los artículos 154 y 181 del Decreto citado en la cuenta número 75.428 del Banco de España y 124 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en la calle Eloy Gonzalo, número 10 de esta capital.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a José Pereira Miranda, en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 7 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.153)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 5.616/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Comunidad de Propietarios de la calle Raimundo Fernández Villaverde, contra José Balbín López y otros, sobre accidente, con fecha 21-3-1980 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda, absolviendo de ella a las partes demandadas.—Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 154 y siguientes del Decreto de 17 de agosto de 1973, debiendo anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura por medio de escrito o comparecencia en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de este fallo, y a la demandada, que para recurrir deberá hacer los depósitos a que se refieren los artículos 154 y 181 del Decreto citado en la cuenta número 75.428 del Banco de España y 124 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en la calle Eloy Gonzalo número 10 de esta capital.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Carmen Fernández Otero y a don José Luis, Margarita y María Jesús García Fernández, en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 7 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.154)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 5.475.82/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Alfonso Moreno Garrido, contra «Cored, S. L.» y «Cohotel, S. L.», sobre despido, con fecha 14-3-1980 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo de declarar y declaro la improcedencia del despido del actor y, por consecuencia, debo condenar y condeno a las demandadas a que le readmitan en idénticas condiciones y puesto de trabajo y al pago de los salarios devengados desde la fecha del despido y hasta que la readmisión tenga lugar.—Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma pueden recurrir

en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 154 y siguientes del Decreto de 17 de agosto de 1973, debiendo anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura por medio de escrito o comparecencia en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de este fallo, y a la demandada, que para recurrir deberá hacer los depósitos a que se refieren los artículos 154 y 181 del Decreto citado en la cuenta número 75.428 del Banco de España y 124 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en la calle Eloy Gonzalo, número 10, de los de esta capital.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Cored, S. L.» y «Cohotel, S. L.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 7 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.155)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.941/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Julián Palomo Valero, contra «Hispano Consult» (titular Osvaldo J. Gisbelli Pastrani), sobre despido, con fecha 13-3-1980 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar digo de declarar y declaro la nulidad del despido del actor y, por consecuencia, debo condenar y condeno a la demandada a que le readmita en idénticas condiciones y puesto de trabajo y al pago de los salarios devengados desde la fecha del despido y hasta que la readmisión tenga lugar.—Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 154 y siguientes del Decreto de 17 de agosto de 1973, debiendo anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura por medio de escrito o comparecencia en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de este fallo, y a la demandada que para recurrir deberá hacer los depósitos a que se refieren los artículos 154 y 181 del Decreto citado en la cuenta número 75.428 del Banco de España y 124 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en la calle Eloy Gonzalo, número 10 de esta capital.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Hispano Consult» (titular Osvaldo J. Gisbelli Pastrani), en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 7 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.156)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 4 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 6.010/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, a instancia de Paulino Domingo Sánchez, contra «Nortron», 20 de marzo, sobre cantidad, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda, debo de condenar y condeno a la empresa «Nortron» a que abone al actor don Paulino Domingo Sánchez, la cantidad de 105.103 pesetas. Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrir en suplicación por ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de los cinco días siguientes de la notificación de este fallo previo ingreso,

si recurriera la demandada, en la c/c. abierta por esta Magistratura en el Banco de España de esta Capital, la cantidad importe de la condena que ha sido condenada, incrementada en un 20 por 100 y conforme a lo establecido en el artículo 154 de la Ley de Procedimiento Laboral, más 250 pesetas que deberán ingresarse en la cuenta 124 —«Recursos»— abierta por esta Magistratura en la calle Orense, 20, Sucursal de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Señor Magistrado de Trabajo que la dicta estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha de que doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Nortron», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 20 de marzo de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.585)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 4 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 4.709-17/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, a instancia de Leandro Melgar Chacón y otros, contra «Eicesa», sobre cantidad, con fecha 20 de marzo de 1980 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando las demandas, debo de condenar y condeno a «Estudio de Ingeniería Civil, S. A.», en estado legal de suspensión de pagos, a que abone las siguientes cantidades: a don Leandro Melgar Chacón, 550.385 pesetas, a don Lázaro Pareja Cano, 136.273 pesetas a don Ramón Pareja Camacho, 96.687 pesetas; a don Faustino Bermejo Silva, 610.035 pesetas, y a don Luis Linares Rodríguez, 211.292 pesetas.—Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación por ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de este fallo, previo ingreso, si recurriera la demandada en la c/c. abierta por esta Magistratura de Trabajo en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de este fallo, previo ingreso, en la c/c. abierta por esta Magistratura en el Banco de España de esta Capital, incrementada en un 20 por 100 y conforme a lo establecido en el artículo 154 de la Ley de Procedimiento Laboral, más 250 pesetas que deberán ingresarse en la cuenta 124 —«Recursos»— abierta por esta Magistratura en la calle Orense, 20, Sucursal de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Señor Magistrado de Trabajo, que la dicta estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Estudios de Ingeniería Civil, Sociedad Anónima», Francisco Serrano Terradas y Jesús Espinola Vivar y «Sainda, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 20 de marzo de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.586)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 4 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 125/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, a instancia de Cipriana Bejarano Begaza, contra «Servicio Técnico de Alimentación, Sociedad Anónima», sobre despido, con fecha 26 de marzo se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda debo de declarar y declaro la improcedencia del despido de la actora doña Cipriana Bejarano Begaza por la empresa «Servicio Técnico de Alimentación, S. A.» y debo de condenar y condeno a esta a que le readmita a su puesto de trabajo y a que le abone los salarios de trámite desde el día 13 de diciembre de 1979 hasta que el reintegro se produzca.—Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación por ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de este fallo, previo ingreso, si recurriera la demandada, en la c/c. abierta por esta Magistratura en el Banco de España de esta Capital, la cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta, incrementada en un 20 por 100 y conforme a lo establecido en el artículo 154 de la Ley de Procedimiento Laboral más 250 pesetas que deberán ingresarse en la cuenta 124 —«Recursos»— abierta por esta Magistratura en la calle Orense, 20, Sucursal de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Señor Magistrado de Trabajo, que la dicta estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que doy fe.

Y para que sirva de notificación, «Servicio Técnico de Alimentación, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 26 de marzo de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.745)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 4 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el proceso número 1.869/78, despedido (incidente) que se tramita en esta Magistratura a instancia de Luis Gonzalo de Rafael Hernández, contra la empresa «Eurofruit, S. A.», cuyo domicilio actual se desconoce, se ha acordado en providencia de esta fecha requerir a dicha empresa para que en plazo de seis días inste lo conveniente a su derecho, en orden al escrito presentado por el demandante sobre el hecho de no haber sido readmitido a su puesto de trabajo y solicitud de abono de salarios de tramitación más indemnización por despido, previa declaración extinguiendo la relación laboral.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada «Eurofruit, S. A.», cuyo domicilio se desconoce, extiendo el presente en Madrid a 24 de marzo de 1980.—El Secretario, María F. Soriano Vela.

(B.—3.747)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 4 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 5.735/79 seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, a instancia de Carmen Llorente Escorial, contra «Nutrimentos Bikkal, S. A.», sobre cantidad, con fecha 7 de abril de 1980 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando en parte la demanda, debo de condenar y condeno a la empresa «Nutrimentos Bikkal, Sociedad Anónima», a que abone a la actora doña Carmen Llorente Escorial la cantidad de 573.167 pesetas.—Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación por ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de este fallo, previo ingreso, si recurriera la demandada, en la c/c. 75.519 abierta por esta Magistratura en el Banco de España de esta capital, la cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta incrementada en un 20 por 100 conforme

a lo establecido en el artículo 154 de la Ley de Procedimiento Laboral, más 250 pesetas que deberán ingresarse en la c/c. 124 —«Recursos»— abierta por esta Magistratura en la calle Orense, número 20, Sucursal de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, de Madrid, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Señor Magistrado de Trabajo que la dicta estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Nutrimentos Bikkal, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 7 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.008)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 6.166-74/80 sa., seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, a instancia de Félix Díaz Nidal y otros, contra «Tapicerías Garpas», sobre cantidad, con fecha 31 de enero de 1980 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando las demandas debo de condenar y condeno a don Sebastián Hernán García, titular de «Tapicerías Garpas», a que abone a los actores las siguientes cantidades; a don Luis Cuenca Cuenca, 103.820 pesetas; a don Julián Zamorano Sanz, 97.600 pesetas; a don Ángel Martín Gil, 125.960 pesetas; a don Félix Díaz Nidal, 94.868 pesetas y a doña Felisa Herranz García, 111.824 pesetas.—Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación por ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de este fallo, previo ingreso, si recurriera la demandada, en

la c/c. 75.519 abierta por esta Magistratura en el Banco de España de esta capital, la cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta, incrementada en un 20 por 100 conforme a lo establecido en el artículo 154 de la Ley de Procedimiento Laboral, más 250 pesetas que deberán ingresarse en la c/c. 124 —«Recursos»—, abierta por esta Magistratura en la calle Orense, número 20, Sucursal de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Señor Magistrado de Trabajo, que la dicta estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que doy fe.

Y para que sirva de notificación a don Sebastián Hernán García, titular de «Tapicerías Garpas», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 15 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.075)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.834/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid, a instancia de Angeles Benjumea Borrego, contra «Risuan» y otro, sobre amnistía, con fecha 18-3-1980 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguidos los contratos laborales que unían a los actores con la empresa demandada «Risuan», a la que debo condenar y condeno a que por el concepto de indemnización principal derivada de la falta de readmisión y por el concepto de salarios de tramitación devengados o indemnización complementaria, abone a cada uno de los actores las siguientes cantidades: A Angeles Ben-

jumea Borrego (por indemnización falta de readmisión), 320.000 pesetas; (por indemnización salarios - tramitación), 51.840 pesetas; a Gabriela Trillo López, 320.000 - 51.840 pesetas; a Manuela Torres Allen, 280.000 - 51.840 pesetas; a Pilar Melgares García, 400.000 - 51.480 pesetas; a Antonia Dávila Mateo, 440.000 - 51.480 pesetas; a Agustina Dávila Mateo, 440.000 - 51.480 pesetas; a Purificación Luque Rivera, 560.000 - 51.480 pesetas.—Así, lo acordó y firma el Ilmo. Sr. D. Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid, de todo lo que, como Secretario, doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a «Risuan», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 7 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.920)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.310/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid, a instancia de Pedro Martín Narrillos, contra José María Cela Díez y otros, sobre despido, con fecha 20-2-1980 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral entre el demandante Pedro Martín Narrillos y los demandados José María Cela Díez, Miguel Valdeavero Sanz y Eugenio Noyo Muñoz, titulares estos dos últimos del «Bar Silvano», a los que, en consecuencia, se condena solidariamente, a que en concepto de indemnización de resarcimiento de perjuicios, derivados de la falta de readmisión, abonen la cantidad de 104.900 pesetas, y por el concepto de indemnización complementaria de salarios de tramitación la cantidad de 297.217 pesetas.—Así lo acor-

dó y firma el Ilmo. Sr. D. Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo, número 5 de los de Madrid, de todo lo que, como Secretario, doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a José María Cela Díez, Miguel Valdeavero Sanz y Eugenio Noyo Muñoz, en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 10 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.001)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.805/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, a instancia de Carmen Peña Santodomingo, contra «Gregory Style, S. A.», sobre despido, con fecha 21-3-1980 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por doña María del Carmen Peña Santodomingo, debo declarar y declaro nulo el despido de dicha demandante decretado por la empresa «Gregory Style, S. A.», y, en consecuencia, debo condenar y condeno a esta última a que readmita a aquella demandante en las mismas condiciones que regían antes de producirse su despido y a que le abonen los salarios dejados de percibir desde el 1.º de octubre de 1979 hasta que la readmisión tenga lugar a razón de 24.000 pesetas mensuales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que de acuerdo con el Libro 3.º del vigente Procedimiento Laboral Texto Articulado II de la Ley 24/1973, de 21 de junio, pueden interponer recurso de suplicación, cuyo conocimiento corresponde al Tribunal Central de Trabajo y que deberá ser anunciado por escrito o mediante comparecencia en la Secretaría de la Ma-

ción. Vocales: Doctor don Angel Ortega Núñez, como titular, y Doctor don Rafael Alcalá-Santaella Núñez, como suplente, por el Profesorado Oficial; don Máximo Blanco Curiel, como titular, y don José-María García Pérez, como suplente, por la Dirección General de Administración Local; Doctor don Juan-Manuel Palacios Mateos, como titular, y Doctor don Luis Menárguez Carretero, como suplente, como Jefes de Servicio; Doctor don Enrique Fernández Basave, como titular, y Doctor don Antonio García de la Fuente, como suplente, por el Consejo de Administración de la Ciudad Sanitaria. Secretario: Ilustrísimo señor don José-María Aymat González. Secretario general de la Corporación, como titular, y don Fernando García-Comendador Martínez, del Cuerpo Técnico de Administración General, como suplente.

994. Nombrar el Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas de acceso a la plantilla de funcionarios en las categorías de Médicos Adjuntos y Jefes Clínicos del Cuerpo Médico de la Ciudad Sanitaria Provincial «Francisco Franco», en la especialidad de Estomatología y Cirugía Maxilo-Facial: Presidente: Ilustrísimo señor don Isaac Sáez González, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación. Vocales: Doctor don Manuel Hidalgo Huerta, como titular, y Doctor don Pedro Gómez Fernández, como suplente, por el Profesorado Oficial; don Máximo Blanco Curiel, como titular, y don José-María García Pérez, como suplente, por la Dirección General de Administración Local; Doctor don Luis Álvarez Lovell, como titular, y Doctor don José-Francisco Grau, como suplente, como Jefes de Servicio; Doctor don José-María Barrios García-Liébaña, como titular, y Doctor don Pablo Peraita Peraita, como suplente, por el Consejo de Administración de la Ciudad Sanitaria. Secretario: Ilustrísimo señor don José-María Aymat González, Secretario general de la Corporación, como titular, y don Antonio Gullón Walker, del Cuerpo Técnico de Administración General, como suplente.

995. Nombrar el Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas de acceso a la plantilla de funcionarios en la categoría de Jefes Clínicos del Cuerpo Médico de la Ciudad Sanitaria Provincial «Francisco Franco», en la especialidad de Coronarias y Cuidados Intensivos: Presidente: Ilustrísimo señor don Isaac Sáez González, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación. Vocales: Doctor don Ramiro Rivera López, como titular, y Doctor don Angel Ortega Núñez, como suplente, por el Profesorado Oficial; don Máximo Blanco Curiel, como titular, y don José-María García Pérez, como suplente, por la Dirección General de Administración Local; Doctor don Enrique Fernández Basave, como titular, y Doctor don Luis Menárguez Carretero, como suplen-

amnistía a funcionarios de la Administración Local; clasificándole como Oficial Cerrajero, perteneciente al subgrupo de Servicios Especiales de Administración Especial, con un nivel de proporcionalidad 4, equivalente a un coeficiente retributivo de 1,7; y declarándole en situación de jubilación forzosa por haber rebasado su edad de la propia para el reingreso al servicio activo.

985. Acceder a lo solicitado por doña Laura Vilches Gómez, funcionaria de la Corporación separada por motivaciones políticas, reconociéndole una antigüedad de cuarenta y cinco años, un mes y veintinueve días, referida al día 30 de junio de 1978, en aplicación del Real Decreto 2393/76, de 1.º de octubre, sobre amnistía a funcionarios de la Administración Local, clasificándola como Enfermera de la Beneficencia Provincial, perteneciente al subgrupo de Técnicos de Administración Especial, con un nivel de proporcionalidad 4, equivalente a un coeficiente retributivo de 1,9; y declarándola en situación de jubilación voluntaria, a instancia suya, en aplicación extensiva del artículo sexto de la Orden del Ministerio del Interior de 6 de julio de 1977, dando cuenta a la Dirección General de Administración Local, a los efectos oportunos, y remitiéndole el informe motivado en el que se ha basado el presente acuerdo.

986. Acceder a lo solicitado por doña Matilde Márquez Fernández, viuda del que fué funcionario de la Corporación don Eduardo Castillo Martín, y, en su consecuencia, reconocer a favor del citado funcionario fallecido, siete años, nueve meses y veintinueve días, prestados a la Administración Local como Auxiliar Administrativo, dando con ello cumplimiento al Real Decreto 2393/76, de 1.º de octubre, sobre amnistía a funcionarios de Administración Local, integrándole en el subgrupo de Auxiliares de Administración General, a efectos de reconocimiento de pensión de viudedad a favor de la interesada.

987. Denegar la solicitud de don Francisco Moreno Espada, funcionario del subgrupo de Auxiliares de Administración General, no estimando la procedencia de integrarle en el subgrupo de Administrativos de Administración General, por cuanto que la forma de su ingreso en el Cuerpo de origen no reúne las condiciones expresamente exigidas por el Decreto 689/1975, de 21 de marzo, para poder integrarse en el subgrupo que solicita.

988. Desestimar, visto el dictamen del Cuerpo de Letrados Provinciales y de conformidad con las motivaciones que en el mismo se contemplan, el recurso de reposición interpuesto por don Juan-Antonio García San Miguel y Orueta y un grupo de Médicos de la Beneficencia Provincial, contra

gistratura en el término de cinco días hábiles a contar del siguiente al de la notificación de sentencia, siendo indispensable si el que recurre es el responsable de la condena que al propio tiempo se presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente número 78.759, que a tal objeto tiene abierta la Magistratura en el Banco de España el importe de la condena incrementada en un 20 por 100 y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (Orense, núm. 20), cuenta número 72, el depósito de 250 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Gregory Style, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 21 de marzo de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.588)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 6 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 3.087/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, a instancia de Alberto González Blanco, en representación de su hijo Francisco Javier, contra Ramón Martínez, titular de «Bar 2 RR», sobre despido, con fecha 27-2-1980 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta de la presentación del escrito anunciando el recurso de suplicación, únase al procedimiento de su razón. Se tiene por anunciado en tiempo y forma el recurso de suplicación contra la sentencia dictada en este proceso y, con notificación de esta providencia a las partes y al letrado designado, adviértase a éste que queda a su disposición el procedimiento en la Secretaría de esta Magistratura, para que

se haga cargo de él y formalice el recurso por escrito en el plazo de diez días, que correrá a partir del siguiente al de la notificación de este proveído, pues de no verificarlo en tiempo y forma, se tendrá a la parte recurrente por desistida del recurso.—Así lo acordó, mandó y firma Su Señoría; doy fe.

Y para que sirva de notificación a don Ramón Martínez, titular de «Bar 2 RR», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 27 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.589)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 6 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 2.180/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, a instancia de Fermín López Muñoz, contra «Stilmobel, S. A.», sobre cantidad, con fecha 27-2-1980 se ha dictado sentencia «in voce», cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a «Stilmobel, S. A.» a que abone por los conceptos reclamados a don Fermín López Muñoz la cantidad de 54.142 pesetas.—Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Por todo lo cual, Su Señoría Ilustrísima da por terminado el acto y por notificados de esta su sentencia a los comparecientes y ordena redactar la presente que, leída, es conforme y la firma Su Señoría Ilustrísima y los presentes en el momento de su lectura, conmigo el Secretario, que doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Stilmobel, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 27 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.595)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 6 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 3.575/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, a instancia de Antoliana Casero García, contra «Denbri, S. A.», sobre cantidad, con fecha 8-2-1980 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por doña Antoliana Casero García, debo condenar y condeno a la empresa «Denbri, S. A.», a que abone a aquella demandante la suma de 210.000 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que de acuerdo con el Libro 3.º del vigente Procedimiento Laboral, Texto Articulado II de la Ley 24/1973, de 21 de junio, pueden interponer recurso de suplicación cuyo conocimiento corresponde al Tribunal Central de Trabajo, y que deberá ser anunciado por escrito o mediante comparecencia en la Secretaría de la Magistratura en el término de cinco días hábiles a contar del siguiente al de la notificación de sentencia, siendo indispensable si el que recurre es el responsable de la condena que al propio tiempo se presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente número 78.759, que a tal objeto tiene abierta la Magistratura en el Banco de España el importe de la condena incrementada en un 20 por 100 y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (Orense, núm. 20), cuenta número 82, el depósito de 250 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la empresa «Denbri, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Ma-

drid, a 8 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.597)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 6 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 1.423/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, a instancia de Antonio Aranzana Moreno, contra la empresa «Nortrom, S. A.», sobre cantidad, con fecha 9-1-1980 se ha dictado sentencia «in voce», cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a «Nortrom, Sociedad Anónima», a que abone por los conceptos reclamados a don Antonio Aranzana Moreno la cantidad de 55.160 pesetas.—Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la Ley de Procedimiento, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la empresa «Nortrom, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 9 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.598)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 6 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos números 5.220.3/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, a instancia de Pablo García Santamaría y 3 más, contra la empresa «I.S.I.S.A.», sobre despido, con fecha 18-2-1980 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

El Ilmo. Sr. D. Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de esta Capi-

las bases de convocatoria de las pruebas selectivas restringidas de acceso a la plantilla de funcionarios provinciales del personal contratado en el Cuerpo Médico de la Ciudad Sanitaria y Establecimientos provinciales, con expresión de tales motivaciones en la notificación a los interesados del presente acuerdo.

989. Nombrar el Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas de acceso a la plantilla de funcionarios en las categorías de Médicos Adjuntos y Jefes Clínicos del Cuerpo Médico de la Ciudad Sanitaria Provincial «Francisco Franco», en la especialidad de Medicina Aparato Circulatorio: Presidente: Ilustrísimo señor don Julio Marcos de Lanuza, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación. Vocales: Doctor don Angel-José-María Monturiol Rodríguez, como titular, y Doctor don Rafael Alcalá-Santaella Núñez, como suplente, por el Profesorado Oficial; don Máximo Blanco Curiel, como titular, y don José-María García Pérez, como suplente, por la Dirección General de Administración Local; Doctor don Luis Menárguez Carretero, como titular, y Doctor don Enrique Fernández Basave, como suplente, como Jefes de Servicio; Doctor don Antonio García de la Fuente, como titular, y Doctor don Francisco Palenzuela Sáiz, como suplente, por el Consejo de Administración de la Ciudad Sanitaria. Secretario: Ilustrísimo señor don José-María Aymat González, Secretario general de la Corporación, como titular, y don Antonio Gullón Walker, del Cuerpo Técnico de Administración General, como suplente.

990. Nombrar el Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas de acceso a la plantilla de funcionarios en las categorías de Médicos Adjuntos y Jefes Clínicos del Cuerpo Médico de la Ciudad Sanitaria Provincial «Francisco Franco», en la especialidad de Anatomía Patológica: Presidente: Ilustrísimo señor don Isaac Sáez González, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación. Vocales: Doctor don Julio Escalona Zapata, como titular, y Doctor don Javier Matos Aguilar, como suplente, por el Profesorado Oficial; don Máximo Blanco Curiel, como titular, y don José-María García Pérez, como suplente, por la Dirección General de Administración Local; Doctor don Agustín Aznar Gerner, como titular, y Doctor don Antonio Crespo Hernández-Medina, como suplente, como Jefes de Servicio; Doctor don Severino Pérez Modrego, como titular, y Doctor don José-María Barrios García-Liébana, como suplente, por el Consejo de Administración de la Ciudad Sanitaria. Secretario: Ilustrísimo señor don José-María Aymat González, Secretario general de la Corporación, como titular, y don Fernando García-Comendador Martínez, del Cuerpo Técnico de Administración General, como suplente.

991. Nombrar el Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas de acceso a la plantilla de funcionarios en las categorías de Médicos Adjuntos y Jefes Clínicos del Cuerpo Médico de la Ciudad Sanitaria Provincial «Francisco Franco», en la especialidad de Medicina Aparato Respiratorio: Presidente: Ilustrísimo señor don Julio Marcos de Lanuza, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación. Vocales: Doctor don Angel-José-María Monturiol Rodríguez, como titular, y Doctor don Rafael Alcalá-Santaella Núñez, como suplente, por el Profesorado Oficial; don Máximo Blanco Curiel, como titular, y don José-María García Pérez, como suplente, por la Dirección General de Administración Local; Doctor don Luis Menárguez Carretero, como titular, y Doctor don Enrique Fernández Basave, como suplente, como Jefes de Servicio; Doctor don Antonio García de la Fuente, como titular, y Doctor don Francisco Palenzuela Sáiz, como suplente, por el Consejo de Administración de la Ciudad Sanitaria. Secretario: Ilustrísimo señor don José-María Aymat González, Secretario general de la Corporación, como titular, y don Antonio Gullón Walker, del Cuerpo Técnico de Administración General, como suplente.

992. Nombrar el Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas de acceso a la plantilla de funcionarios en las categorías de Médicos Adjuntos y Jefes Clínicos del Cuerpo Médico de la Ciudad Sanitaria Provincial «Francisco Franco», en la especialidad de Cirugía Aparato Digestivo: Presidente: Ilustrísimo señor don Isaac Sáez González, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación. Vocales: Doctor don Manuel Hidalgo Huerta, como titular, y Doctor don Pedro Gómez Fernández, como suplente, por el Profesorado Oficial; don Máximo Blanco Curiel, como titular, y don José-María García Pérez, como suplente, por la Dirección General de Administración Local; Doctor don Luis Álvarez Lovell, como titular, y Doctor don José Francisco Grau, como suplente, como Jefes de Servicio; Doctor don José-María Barrios García-Liébana, como titular, y Doctor don Pablo Peraita Peraita, como suplente, por el Consejo de Administración de la Ciudad Sanitaria. Secretario: Ilustrísimo señor don José-María Aymat González, Secretario general de la Corporación, como titular, y don Antonio Gullón Walker, del Cuerpo Técnico de Administración General, como suplente.

993. Nombrar el Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas de acceso a la plantilla de funcionarios en las categorías de Médicos Adjuntos y Jefes Clínicos del Cuerpo Médico de la Ciudad Sanitaria Provincial «Francisco Franco», en la especialidad de Endocrinología y Nutrición: Presidente: Ilustrísimo señor don Julio Marcos de Lanuza, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación.

tal, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral que venía vinculando a la empresa «I.S.I.S.A.» («Instalaciones y Suministros Industriales, Sociedad Anónima») con los productores demandantes, con efectos de la presente fecha, 18 de enero de 1980, y debía condenar y condenaba a la referida empresa a que abone a cada uno de los productores las siguientes sumas: A don Pablo García Santamaría, 55.000 pesetas, como resarcimiento de perjuicios y 172.333 pesetas, en concepto de indemnización complementaria; a don Ismael García Santamaría, 87.500 pesetas, como resarcimiento de perjuicios y 219.333 pesetas, en concepto de indemnización complementaria; a don José Luis González Casar, 66.000 pesetas, como resarcimiento de perjuicios y 98.386 pesetas, en concepto de indemnización complementaria; a don Fermín de Agueda Serrano, 15.000 pesetas, como resarcimiento de perjuicios y 94.000 pesetas, en concepto de indemnización complementaria. Dese traslado de la presente resolución a los efectos previstos en el artículo 2, regla 4.ª de la O. M., de 15 de octubre de 1976.—Notifíquese este auto a las partes, advirtiéndoles que contra el mismo no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación a la empresa «I.S.I.S.A.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 18 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.599)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 4.618-20/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, a instancia de don Máximo Morón Prieto y otro, contra «Mercale, S. A.», sobre despido, con fecha 18-3-1980 se ha dictado auto, cuya

parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

El Ilmo. Sr. D. Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de esta Capital, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral que venía vinculando a la empresa «Mercale, S. A.» con los productores demandantes, con efectos de la presente fecha, 18 de marzo de 1980, y debía condenar y condenaba a la referida empresa a que abone a cada uno de los productores las siguientes sumas: A don Máximo Morón Prieto, 75.000 pesetas, como resarcimiento de perjuicios y 215.833 pesetas, en concepto de indemnización complementaria; a don Juan Carlos Morón, 25.000 pesetas, como resarcimiento de perjuicios y 215.833 pesetas, en concepto de indemnización complementaria. Dese traslado de la presente resolución al I.N.S.S. a los efectos previstos en el artículo 2, regla 4.ª de la O. M. de 15 de octubre de 1976.

Notifíquese este auto a las partes, advirtiéndoles que contra el mismo no cabe recurso alguno.—Así lo acordó, mandó y firma Su Señoría; doy fe.

Y para que sirva de notificación a la empresa «Mercale, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 18 de marzo de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.600)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.703/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de Manuela Gallego González, contra «Fogecosa», sobre cantidad, con fecha 21 de marzo de 1980 se ha dictado sentencia, in voce, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa

«Fogecosa», a que abone por los conceptos reclamados a doña Manuela Gallego González, la suma de 91.599 pesetas.

Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Por todo lo cual Su Señoría Ilma. da por terminado el acto y por notificados de esta su sentencia a los comparecientes y ordena redactar la presente que, leída es conforme y la firma Su Señoría Ilma. y los presentes en el momento de su lectura, conmigo el Secretario, que doy fe. Don Juan Ignacio González Escribano. Doña Pilar Fernández Magéster (Firmados).

Y para que sirva de notificación a la empresa «Fogecosa», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 21 de marzo de 1980.—El Secretario, doña Pilar Fernández Magéster (Firmado).

(B.—3.419)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.875/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de Miguel Cataluña Ortiz, contra «Tradecosa», sobre cantidad, con fecha 21 de marzo de 1980 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa «Trabajos de Decoración en Escayola, S. A.» («Tradecosa») a que abone por los conceptos reclamados a don Miguel Cataluña Ortiz, la suma de 29.171 pesetas.

Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Por todo lo cual, Su Señoría Ilma. da por terminado el acto y por notificados de esta su sentencia a los comparecientes y ordena redactar la presente que, leída es conforme y la firma Su Señoría Ilma. y los presentes en el momento de su lectura, conmigo el Secretario de que doy fe. Don Juan Ignacio González Escribano, doña Pilar Fernández Magéster (Firmados).

Y para que sirva de notificación a la empresa, «Tradecosa», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 21 de marzo de 1980.—El Secretario, doña Pilar Fernández Magéster (Firmado).

(B.—3.420)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.341/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 18 de Madrid, a instancia de don Leandro Melgar Cahón, y otros, contra «Estudio de Ingeniería Civil, Sociedad Anónima», sobre plantilla, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 10 de diciembre de 1979.—El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, número 18 de esta capital y su provincia, don Vicente Conde Martín de Hijas, habiendo visto los autos arriba reseñados, seguidos en reclamación de plantilla, entre partes, de una y como demandantes don Leandro Melgar Cahón, don Luis Linares Rodríguez, don Lázaro Pareja Cano y don Ramón Pareja Camacho, que comparecen sin asistencia de letrado. De otra y como demandada, «Estudio de Ingeniería Civil, S. A.», que no comparece, pese a estar citada en tiempo y en forma legal, y

Fallo: Que dando a la comunicación recibida de la Delegación Provincial de Trabajo valor y efecto de demanda formulada en nombre de los trabajado-

como suplente, como Jefes de Servicio; Doctor don Severino Pérez Modrego, como titular, y Doctor don José-María Barrios García-Liébaña, como suplente, por el Consejo de Administración de la Ciudad Sanitaria. Secretario: Ilustrísimo señor don José-María Aymat González, Secretario general de la Corporación, como titular, y don Antonio Gullón Walker, del Cuerpo Técnico de Administración General, como suplente.

1.903. Nombrar el Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas de acceso a la plantilla de funcionarios en las categorías de Médicos Adjuntos y Jefes Clínicos del Cuerpo Médico de la Ciudad Sanitaria Provincial «Francisco Franco», en la especialidad de Neurología: Presidente: Ilustrísimo señor don Julio Marcos de Lanuza, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación. Vocales: Doctor don Francisco Liavero Avilés, como titular, y Doctor don Angel Ortega Núñez, como suplente, por el Profesorado Oficial; don Máximo Blanco Curiel, como titular, y don José-María García Pérez, como suplente, por la Dirección General de Administración Local; Doctor don Antonio López Zamón, como titular, y Doctor don Ricardo Franco Manera, como suplente, como Jefes de Servicio; Doctor don José-María Poveda Ariño, como titular, y Doctor don Antonio García de la Fuente, como suplente, por el Consejo de Administración de la Ciudad Sanitaria. Secretario: Ilustrísimo señor don José-María Aymat González, Secretario general de la Corporación, como titular, y don Fernando García-Comendador Martínez, del Cuerpo Técnico de Administración General, como suplente.

1.904. Nombrar el Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas de acceso a la plantilla de funcionarios en la categoría de Médicos Adjuntos del Cuerpo Médico de la Ciudad Sanitaria Provincial «Francisco Franco», en la especialidad de Radioterapia: Presidente: Ilustrísimo señor don Julio Marcos de Lanuza, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación. Vocales: Doctor don Severino Pérez Modrego, como titular, y Doctor don Julio Escalona Zapata, como suplente, por el Profesorado Oficial; don Máximo Blanco Curiel, como titular, y don José María García Pérez, como suplente, por la Dirección General de Administración Local; Doctor don Antonio Crespo Hernández-Medina, como titular, y Doctor don Manuel Hidalgo Huerta, como suplente, como Jefes de Servicio; Doctor don Agustín Aznar Gerner, como titular, y Doctor don José-María Barrios García-Liébaña, como suplente, por el Consejo de Administración de la Ciudad Sanitaria. Secretario: Ilustrísimo señor don José-María Aymat González, Secretario general de la Corporación, como titular, y don Fernando García-Comendador Martínez, del Cuerpo Técnico de Administración General, como suplente.

te, como Jefes de Servicio; Doctor don Rafael Alcalá-Santaella Núñez, como titular, y Doctor don Antonio García de la Fuente, como suplente, por el Consejo de Administración de la Ciudad Sanitaria. Secretario: Ilustrísimo señor don José-María Aymat González, Secretario general de la Corporación, como titular, y don Antonio Gullón Walker, del Cuerpo Técnico de Administración General, como suplente.

996. Nombrar el Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas de acceso a la plantilla de funcionarios en la categoría de Jefes Clínicos del Cuerpo Médico de la Ciudad Sanitaria Provincial «Francisco Franco», en la especialidad de Alergia e Inmunología: Presidente: Ilustrísimo señor don Julio Marcos de Lanuza, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación. Vocales: Doctor don Angel Ortega Núñez, como titular, y Doctor don Rafael Alcalá-Santaella Núñez, como suplente, por el Profesorado Oficial; don Máximo Blanco Curiel, como titular, y don José-María García Pérez, como suplente, por la Dirección General de Administración Local; Doctor don Juan-Manuel Palacios Mateos, como titular, y Doctor don Luis Menárguez Carretero, como suplente, como Jefes de Servicio; Doctor don Enrique Fernández Basave, como titular, y Doctor don Antonio García de la Fuente, como suplente, por el Consejo de Administración de la Ciudad Sanitaria. Secretario: Ilustrísimo señor don José-María Aymat González, Secretario general de la Corporación, como titular, y don Antonio Gullón Walker, del Cuerpo Técnico de Administración General, como suplente.

997. Nombrar el Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas de acceso a la plantilla de funcionarios en las categorías de Médicos Adjuntos y Jefes Clínicos del Cuerpo Médico de la Ciudad Sanitaria Provincial «Francisco Franco», en la especialidad de Cirugía General y Especialidades Quirúrgicas: Presidente: Ilustrísimo señor don Julio Marcos de Lanuza, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación. Vocales: Doctor don Pedro Gómez Fernández, como titular, y Doctor don Luis Martín Sanz, como suplente, por el Profesorado Oficial; don Máximo Blanco Curiel, como titular, y don José-María García Pérez, como suplente, por la Dirección General de Administración Local; Doctor don Luis González Vicén, como titular, y Doctor don Manuel Hidalgo Huerta, como suplente, como Jefes de Servicio; Doctor don Enrique Pérez Castro, como titular, y Doctor don Pablo Peraita Peraita, como suplente, por el Consejo de Administración de la Ciudad Sanitaria. Secretario: Ilustrísimo señor don José-María Aymat González, Secretario general de la

res referidos en el ordinal 2.º de probados, contra la empresa «Estudios de Ingeniería Civil, S. A.», debo condenar y condeno a ésta a que abone a cada uno de los trabajadores indicados en el considerando, la indemnización que respectivamente se les señala en el mismo.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación, ante el Tribunal Central de Trabajo, en el término de cinco días hábiles contados a partir del de notificación de la sentencia, debiendo acreditar la demandada si recurriere haber ingresado la cantidad objeto de condena, incrementada en un 20 por 100 en la cuenta del Banco de España número 98.295, denominada cuenta de anticipos reintegrables, así como 250 pesetas en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sucursal número 153, cuenta número 1.246. Así por esta mi sentencia y definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Estudio de Ingeniería Civil, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 17 de marzo de 1980.—El Secretario (Firmado) (B.—3.011)

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE VIZCAYA

Don José Borrajo Araujo, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Vizcaya.

Hago saber: Que en los autos número 676/79, sobre despido, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Bilbao, a 18 de diciembre de 1979. El Ilmo. Sr. don José Borrajo Araujo, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Vizcaya, habiendo visto los autos número 676/79 sobre despido, entre partes, de una y como demandante, don Cle-

mente Cordero Cid, mayor de edad, soltero, con domicilio en Sestao, calle Miguel de Cervantes, 27, 3.º C, asistido del letrado don Gonzalo Maestro; de otra y como demandada, la empresa P. A. y T. E. C., S. A., con domicilio en Madrid-1, calle Vallehermoso, la cual no comparece a pesar de estar legalmente citada, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Clemente Cordero Cid contra la empresa «P. A. y T. E. C., Sociedad Anónima, debo declarar y declaro resuelto el contrato de trabajo que vinculaba a ambas partes, habiendo de satisfacer la empleadora demandada al trabajador demandante, la suma de 120.000 pesetas en concepto de rescaramiento por perjuicios y otras 410.000 pesetas, en concepto de salarios devengados desde el 22 de febrero de 1979, hasta el 18 de diciembre de 1979.

Notifíquese esta sentencia a las partes a las que se hará saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación, ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles contados a partir de la notificación de la sentencia, debiendo acreditar la empresa si recurriera, haber ingresado la cantidad objeto de la condena incrementada en un 20 por 100 en la cuenta corriente del Banco de España, denominada Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de la Magistratura núm. 4, así como 250 pesetas en la cuenta corriente número 20-016-601-7 de la Caja de Ahorros Vizcaína.

Así, por esta mi sentencia y definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que así conste y sirva de notificación a la empresa P. A. y T. E. C., Sociedad Anónima, dado su ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Bilbao, 18 de diciembre de 1979.—El Magistrado de Trabajo. Exh. M. T. 17) (B.—3.109)

PROVIDENCIAS JUDICIALES Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 19.

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 19 de esta capital, en expediente número 826/80, sobre declaración de fallecimiento de don Santiago Peña Orden, nacido en Navares de las Cuevas (Segovia), casado con doña Dolores Villa Osona, del que tuvo la familia como últimas noticias las de que en 29 de julio de 1936 salió del Ayuntamiento de Tetuán (Madrid) para incorporarse al frente en la pasada Guerra Civil española y, desde ese momento, sólo tuvo noticias de que fué visto en enero de 1939 en la zona de Extremadura con Lister y "El Campesino", sin que las últimas gestiones llevadas a cabo por su esposa hayan dado resultado alguno; por lo que, por medio del presente se hace saber la existencia de este procedimiento, que se publicará por dos veces con intervalo de quince días.

Dado en Madrid, a 28 de mayo de 1980. (C.—1.109)

SAN CLEMENTE

EDICTO

Don José García Bleda, Juez de Instrucción de la villa de San Clemente y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción de San Clemente, se tramitan diligencias previas con el número 255 de 1979, sobre robo, en las que por providencia del día de hoy, se ha acordado ofrecer el procedimiento, conforme a lo dispuesto en los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al perjudicado José Antonio Alvarez Sanchó, en ignorado paradero, y cuyo il-

timo domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle Iglesia, 12. Dado en San Clemente, a 20 de febrero de 1980. (G. C.—1.896) (B.—1.963)

Juzgados Militares REQUISITORIAS

CAJA DE RECLUTA NUMERO 112

R/79-3.º Luis Molera Martínez, hijo de Jerónimo y de Consuelo, natural de Madrid, nacido el 16 de julio de 1959, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de Reina Cristina, número 5 ante el Juez instructor don José Fernández Conejero, Comandante de Infantería con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Madrid, a 7 de agosto de 1980.—El Juez instructor, José Fernández Conejero. (G. C.—8.181) (B.—7.763)

R/79-2.º Juan de las Heras Aguayo, hijo de Ricardo y de Fuencisla, natural de Madrid, nacido el 12 de junio de 1959, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de Reina Cristina, número 5 ante el Juez instructor don José Fernández Conejero, Comandante de Infantería con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Madrid, a 9 de agosto de 1980.—El Juez instructor, José Fernández Conejero. (G. C.—8.179) (B.—7.761)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36

Corporación, como titular, y don Antonio Gullón Walker, del Cuerpo Técnico de Administración General, como suplente.

998. Nombrar el Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas de acceso a la plantilla de funcionarios en las categorías de Médicos Adjuntos y Jefes Clínicos del Cuerpo Médico de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", en la especialidad de Anestesiología y Reanimación: Presidente: Ilustrísimo señor don Isaac Sáez González, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación. Vocales: Doctor don Luis Martín Sanz, como titular, y Doctor don Rafael Alcalá-Santaella Núñez, como suplente, por el Profesorado Oficial; don Máximo Blanco Curiel, como titular, y don José-María García Pérez, como suplente, por la Dirección General de Administración Local; Doctor don Roberto Llauradó Sabe, como titular, y Doctor don Angel-José-María Monturiol Rodríguez, como suplente, como Jefes de Servicio; Doctor don Ramiro Rivera López, como titular, y Doctor don Enrique Fernández Basave, como suplente, por el Consejo de Administración de la Ciudad Sanitaria. Secretario: Ilustrísimo señor don José-María Aymat González, Secretario general de la Corporación, como titular, y don Fernando García-Comendador Martínez, del Cuerpo Técnico de Administración General, como suplente.

999. Nombrar el Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas de acceso a la plantilla de funcionarios en las categorías de Médicos Adjuntos y Jefes Clínicos y Médicos Jefes Clínicos del Cuerpo Médico de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", en la especialidad de Medicina Interna, así como de Medicina General de Establecimientos Provinciales: Presidente: Ilustrísimo señor don Julio Marcos de Lanuza, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación. Vocales: Doctor don Angel Ortega Núñez, como titular, y Doctor don Rafael Alcalá-Santaella Núñez, como suplente, por el Profesorado Oficial; don Máximo Blanco Curiel, como titular, y don José-María García Pérez, como suplente, por la Dirección General de Administración Local; Doctor don Juan-Manuel Palacios Mateos, como titular, y Doctor don Luis Menárguez Carretero, como suplente, como Jefes de Servicio; Doctor don Enrique Fernández Basave, como titular, y Doctor don Antonio García de la Fuente, como suplente, por el Consejo de Administración de la Ciudad Sanitaria. Secretario: Ilustrísimo señor don José-María Aymat González, Secretario general de la Corporación, como titular, y don Antonio Gullón Walker, del Cuerpo Técnico de Administración General, como suplente.

1.000. Nombrar el Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas de acceso a la plantilla de funcionarios en las categorías de Médicos Adjuntos y Jefes Clínicos del Cuerpo Médico de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", en la especialidad de Cirugía Torácica: Pre-

sidente: Ilustrísimo señor don Julio Marcos de Lanuza, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación. Vocales: Doctor don Teodoro Sacristán Alonso, como titular, y Doctor don Pedro Gómez Fernández, como suplente, por el Profesorado Oficial; don Máximo Blanco Curiel, como titular, y don José-María García Pérez, como suplente, por la Dirección General de Administración Local; Doctor don Emilio Folqué Gómez, como titular, y Doctor don Luis Alvarez Lovell, como suplente, como Jefes de Servicio; Doctor don José-Luis del Río Cabañas, como titular, y Doctor don Pablo Peraita Peraita, como suplente, por el Consejo de Administración de la Ciudad Sanitaria. Secretario: Ilustrísimo señor don José-María Aymat González, Secretario general de la Corporación, como titular, y don Antonio Gullón Walker, del Cuerpo Técnico de Administración General, como suplente.

1.001. Nombrar el Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas de acceso a la plantilla de funcionarios en las categorías de Médicos Adjuntos y Jefes Clínicos del Cuerpo Médico de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", en la especialidad de Urología: Presidente: Ilustrísimo señor don Julio Marcos de Lanuza, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación. Vocales: Doctor don Pedro Gómez Fernández, como titular, y Doctor don Luis Martín Sanz, como suplente, por el Profesorado Oficial; don Máximo Blanco Curiel, como titular, y don José-María García Pérez, como suplente, por la Dirección General de Administración Local; Doctor don Luis González Vascén, como titular, y Doctor don Manuel Hidalgo Huerta, como suplente, como Jefes de Servicio; Doctor don Enrique Pérez Castro, como titular, y Doctor don Pablo Peraita Peraita, como suplente, por el Consejo de Administración de la Ciudad Sanitaria. Secretario: Ilustrísimo señor don José-María Aymat González, Secretario general de la Corporación, como titular, y don Fernando García-Comendador Martínez, del Cuerpo Técnico de Administración General, como suplente.

1.002. Nombrar el Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas de acceso a la plantilla de funcionarios en las categorías de Médicos Adjuntos y Jefes Clínicos del Cuerpo Médico de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", en la especialidad de Análisis Clínicos: Presidente: Ilustrísimo señor don Isaac Sáez González, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación. Vocales: Doctor don Julio Escalona Zapata, como titular, y Doctor don Javier Matos Aguilar, como suplente, por el Profesorado Oficial; don Máximo Blanco Curiel, como titular, y don José-María García Pérez, como suplente, por la Dirección General de Administración Local; Doctor don Agustín Aymar Gerner, como titular, y Doctor don Antonio Crespo Hernández-Medina,